

**VI PLAN
ESTRATEGICO
PARA LA
IGUALDAD DE
MUJERES Y
HOMBRES EN
EXTREMADURA**

2023-2026



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | | |
|---|---|------------|
| 1. | PRESENTACIÓN, ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO | 3 |
| 1.1 | Presentación | 3 |
| 1.2 | Antecedentes y marco normativo | 4 |
| 1.2.1 | Marco internacional | 4 |
| 1.2.2 | Marco estatal | 7 |
| 1.2.3 | Marco autonómico | 7 |
| 2. | EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL VI PLAN | 9 |
| 3. | RETOS EN IGUALDAD EN EXTREMADURA | 13 |
| 4. | PRINCIPIOS RECTORES Y ALCANCE | 16 |
| 4.1 | Principios rectores | 16 |
| 4.2 | Alcance | 18 |
| 5. | ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA | 20 |
| 5.1 | Objetivos | 21 |
| 5.2 | Ejes, líneas estratégicas y medidas | 22 |
| EJE 1. Transversalización de la igualdad de género | | 25 |
| Línea de acción 1.1. | Entidades de la Administración Pública de Extremadura | 26 |
| Línea de acción 1.2. | Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad | 33 |
| Línea de acción 1.3. | Ciencia y educación | 38 |
| Línea de acción 1.4. | Cultura y deporte | 45 |
| Línea de acción 1.5. | Sanidad | 49 |
| Línea de acción 1.6. | Servicios sociales | 55 |
| EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad | | 58 |
| Línea de acción 2.1. | Emprendimiento femenino | 59 |
| Línea de acción 2.2. | Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades | 63 |
| Línea de acción 2.3. | Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad | 68 |
| Línea de acción 2.4. | Transversalización de la igualdad en la empresa | 74 |
| Línea de acción 2.5. | Salud y trabajo | 76 |
| EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento | | 78 |
| Línea de acción 3.1. | Campañas de sensibilización y concienciación y visibilización de referentes femeninos | 79 |
| Línea de acción 3.2. | Comunicación y representación no sexista de las mujeres | 88 |
| Línea de acción 3.3. | Participación social y empoderamiento | 92 |
| EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | 98 |
| Línea de acción 4.1. | Igualdad de género e igualdad rural-urbana | 100 |
| Línea de acción 4.2. | Igualdad de género y vulnerabilidad | 103 |
| EJE 5. Violencia de género | | 110 |
| Línea 5.1. | Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | 111 |
| Línea 5.2. | Recursos de igualdad y violencia de género | 124 |
| Línea 5.3. | Interseccionalidad y situaciones de especial protección | 129 |
| Línea 5.4. | Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género | 132 |
| 6. | MODELO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 135 |
| 6.1 | Estructura interna | 135 |
| 6.1 | Comunicación y colaboración institucional | 137 |
| 6.2 | Sistema de seguimiento y evaluación | 137 |
| 7. | PRESUPUESTO | 141 |
| 8. | ANEXO 1. LISTADO DE MEDIDAS POR LÍNEAS DE ACCIÓN Y EJES DEL PLAN | 144 |



**1 |
PRESENTACIÓN, ANTECEDENTES Y
MARCO NORMATIVO**



1. PRESENTACIÓN, ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1.1 Presentación

El logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres requiere la incorporación del Principio de Transversalidad como elemento estructurante en los planes estratégicos e intervenciones públicas, puesto que las acciones y medidas a desarrollar han de estar enfocadas a integrar la igualdad en todos los espacios en los que se desarrolla la vida cotidiana pública y privada: político, educativo, sanitario, laboral, deportivo, cultural, etc.

Siguiendo la lógica de la transversalidad, el presente Plan adopta un enfoque holístico que permite trabajar en materia de igualdad en todas las esferas, a pesar de la situación identificada de estancamiento e incluso retroceso que atraviesa la comunidad autónoma y el país, en coherencia con lo estipulado en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, que de forma específica en el artículo 25. Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece:



1. La Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad y con el dictamen del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, aprobará cada cuatro años el Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Plan contendrá las líneas prioritarias y las medidas destinadas a alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo.

A nivel autonómico, el IMEX, en cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas por la Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura, asume la función de elaborar el Plan:



Artículo 3.1. Planificar y, en su caso, ejecutar el conjunto de medidas dirigidas a eliminar las trabas que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva entre los sexos, y en especial desarrollar el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Por otro lado, la puesta en marcha del VI Plan Estratégico de Igualdad requerirá la participación coordinada y activa de todos los actores institucionales y sociales: Junta de Extremadura y otras entidades de la Administración Pública, Ayuntamientos, Diputaciones, asociaciones, sindicatos, representantes empresariales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc., y de la propia ciudadanía extremeña, pues solo el esfuerzo conjunto permitirá hacer las transformaciones necesarias para erradicar las situaciones de desigualdad que se siguen dando en Extremadura.

En este contexto, el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura, sin perjuicio de que se puedan instrumentar otras acciones, se concibe como el marco de referencia y actuación en el que se concretan y coordina las medidas a poner en marcha por todos los agentes clave para la aplicación real, integral y efectiva de las políticas de igualdad de género y la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo.

1.2 Antecedentes y marco normativo

Son numerosos los esfuerzos y compromisos públicos adquiridos para lograr la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, así como en la lucha contra la violencia de género y otras formas de violencias ejercidas sobre las mujeres.

En este apartado, se realiza un recorrido de los antecedentes normativos y la legislación vigente a nivel internacional, estatal y autonómico que interpela a los poderes públicos para promover políticas que garanticen la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y que ha servido de marco para ayudar a definir los ámbitos de intervención del VI Plan.

En este extenso marco se encuentra el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, iniciativa pionera en esta lucha y reflejo del compromiso de todos los sectores políticos y sociales del país por la igualdad, en el que Extremadura ha participado activamente.

1.2.1 Marco internacional

| MARCO INTERNACIONAL |
|--|
| Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículos 1 y 2. |
| Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW) (1979 y ratificada por el Estado español en 1983). |
| Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas 1983. |
| Resolución 41/128, 1986 de Naciones Unidas. <i>Derecho al Desarrollo: derecho humano inalienable.</i> |
| Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992): formulación de políticas dirigidas a mejorar su calidad de vida: salud, educación, acceso al mercado laboral, y reducir la carga de trabajo doméstico. |
| IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing. Naciones Unidas, 1995. Puesta en marcha del enfoque de transversalidad de género y el empoderamiento de las mujeres. |
| Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, revisada y refrendada en Nueva York en 2015 (Pekin+20). |
| Resolución WHA49.25 de la de la Asamblea Mundial de la Salud de 1996 (Organización Mundial de la Salud) que declara la violencia como un problema prioritario de salud pública. |
| Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997/44 sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. |
| Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de 2015. Sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcan la agenda global de desarrollo donde la igualdad de género es uno de sus objetivos principales. |

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas merecen un comentario detallado como parte del marco legislativo y sociopolítico que ha configurado el VI Plan, dada su influencia como marco director de la agenda global para el desarrollo y reducción de las desigualdades.

Aunque los 17 ODS comparten una lógica indivisible y la perspectiva de género se encuentra integrada de manera transversal a todos los objetivos, la estrategia extremeña por la igualdad tiene un impacto más directo en los siguientes ODS:



ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo:

La desigualdad en el acceso y promoción en el mercado de trabajo y en las condiciones, propiedad y acceso a los recursos, dan lugar a la feminización de la pobreza. Por ello, es necesario que el VI Plan enfatice la igualdad de oportunidades para reducir la pobreza, en especial de las mujeres.



ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:

Para eliminar el sesgo de género en la investigación y atención sanitaria, así como para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas sanitarios.



ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida:

Para eliminar las disparidades entre mujeres y hombres en todos los niveles de enseñanza y garantizar una educación libre de valores y estereotipos sexistas que contribuya a la construcción de una sociedad igualitaria.



ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas:

De obligado cumplimiento es integrar la propuesta del quinto objetivo de desarrollo sostenible, puesto que el enfoque de las Naciones Unidas para abordar la cuestión enriquece y fortalece el planteamiento estratégico del Plan.



ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos:

Las mujeres siguen presentando mayores tasas de desempleo, trabajando en condiciones más precarias, en mayor medida en la economía informal y asumiendo una doble/triple jornada laboral al recaer sobre ellas la responsabilidad de los cuidados. Por ello es necesario eliminar las barreras el acceso y promoción de las mujeres al mercado de trabajo.



ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países:

El VI Plan persigue acabar con las desigualdades que se dan por la múltiple discriminación que sufren las mujeres: rurales y urbanas, migrantes, con discapacidad, reclusas, que han sufrido violencia de género, o explotación, etc.



ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:

El VI Plan persigue avanzar construcción de una sociedad igualitaria y libre de violencias para las mujeres y niñas.



ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible:

A través de la cooperación interinstitucional y desarrollando modelos de gobernanza participativos que logren implicar a todos los agentes sociales en el avance hacia la igualdad de mujeres y hombres.

| MARCO COMUNITARIO |
|---|
| Tratado de Ámsterdam (1999). Las instituciones europeas adquirieron competencias para regular la igualdad de trato en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesional, así como a las condiciones de trabajo. |
| Resolución del Parlamento Europeo sobre la violación de los derechos de las mujeres (14 de abril de 1997). |
| Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo. |
| Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. |
| Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local (2006). Del Consejo Europeo de Municipios y Regiones. |
| Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres. |
| Tratado de Lisboa (2009). Artículo 2, define la igualdad como uno de los valores centrales en los que se fundamenta la Unión, en el marco de una sociedad caracterizada por el pluralismo y la no discriminación. |
| Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2009). Prohíbe en su artículo 21 toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. |
| Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. |
| Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (2014). Tipifica como delito todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. |



1.2.2 Marco estatal

| MARCO ESTATAL |
|---|
| Constitución Española (1978). Artículos. 1.1, 9.2 y 14. |
| Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. |
| Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. |
| Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural que fomenta la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en el medio rural. |
| Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias en el marco de las políticas de «promoción de las mujeres». |
| Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado en diciembre de 2017. |
| Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. |
| III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025. |
| Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. |

1.2.3 Marco autonómico

| MARCO AUTONÓMICO |
|--|
| Estatuto de Autonomía de Extremadura (2011). Artículo 7 donde se recoge la plena y efectiva igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada y la consideran objetivo irrenunciable. |
| Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. |
| Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. |
| Decreto 13/2018, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos y se regula su composición, organización y funcionamiento. |



**2 |
EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL
VI PLAN**



2. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL VI PLAN

En la elaboración del diagnóstico del VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura se utiliza el concepto de género como categoría de análisis para descubrir e interpretar las relaciones entre mujeres y hombres atendiendo a los elementos culturales y sociales. Esto es, tiene en consideración los siguientes principios:

- Toma conciencia de lo que significan las relaciones de género y analiza los datos teniéndolas en cuenta para visibilizar las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres, y su situación y posición.
- Analiza la situación y posición de mujeres y hombres identificando los factores de desigualdad y las características diferenciales.
- Pone de manifiesto las desigualdades en la distribución de los recursos y explicita la desigualdad o discriminación de las mujeres.

Para determinar la situación de igualdad de género en la región se realiza un análisis descriptivo de fuentes secundarias y datos estadísticos de diversos ámbitos: población, educación y formación, mercado de trabajo, pobreza, atención sociosanitaria, participación, liderazgo y visibilidad, y violencia de género, que permite analizar la tendencia y convergencia de la situación de mujeres y hombres en Extremadura con el entorno nacional y de la unión europea.

Las principales fuentes consultadas han sido de la siguiente tipología:

- Normativa y documentos de programación europea, nacional y regional.
- Estudio e investigaciones, tanto regionales, como de otros contextos.
- Fuentes estadísticas oficiales: Eurostat, INE, Instituto Estadístico de Extremadura, Macroencuesta de Violencia de Género, etc.

Esta información se triangula con la procedente de fuentes primarias del trabajo de campo, desarrollado en 2022, ya que por la importancia que esta planificación tiene sobre la realidad sobre la que se quiere actuar, en todo el proceso de elaboración del Plan se integra el diálogo y la concertación con agentes clave conforme a elementos de transparencia, retroalimentación y aprendizaje que facilitan acordar enfoques, consensuar factores determinantes y adoptar las mejores soluciones.

De este modo, se ha realizado un diagnóstico participativo desde la perspectiva de género que permite conocer la posición de las mujeres y de los hombres considerando sus experiencias, formación, actitudes y motivaciones, y conociendo cómo les afectan en su desarrollo personal, profesional y familiar todas las decisiones y acciones que se toman en las diferentes esferas de la vida privada y pública.

Las técnicas de recopilación de información desarrolladas se han gestionado desde la web del proyecto: <https://igualdadextremadura.es/>



Se han logrado 3.027 usuarios únicos, especialmente en el momento que se ha desarrollado el trabajo de campo.

A continuación, se detallan las características técnicas y de explotación de las técnicas:

| Encuesta a la ciudadanía | |
|---------------------------------|--|
| Universo | Población mayor de edad que reside en Extremadura. |
| Método | Cuestionarios online. |
| Bloques | 20 preguntas en tres bloques: <ul style="list-style-type: none"> • Percepción sobre la situación de igualdad. • Situación del mercado laboral. • Violencia de género. |
| Muestra | 217 personas (167 mujeres, 47 hombres y 3 no responden). |
| | La muestra es representativa: 95% nivel de confianza y 6,7% de error. |

| Reuniones zonales | | | |
|---|---|-----------|--|
| Se han realizado 35 reuniones zonales con las 36 Oficinas de Igualdad. | | | |
| Método | Presencial. | | |
| Contenido | Tras la presentación del proyecto y sus fases, se han trabajado de forma paralela dos dinámicas: <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica de Trabajo 1. Avances y retrocesos en los principales ámbitos en los que se detectan diferencias de participación y brechas de género. • Dinámica de Trabajo 2. Identificación de los principales elementos que están frenando o favoreciendo el avance en igualdad en los diferentes ámbitos analizados | | |
| Muestra | 539 personas (482 mujeres y 57 hombres). | | |
| | Tipo de entidad | Nº | Detalle |
| | Administración Pública Local | 231 | Oficinas de Igualdad, servicios sociales (PAP, SSASB, etc.), Ayuntamientos, Diputaciones, etc. |



| | | | |
|--|----------------------------------|----|---|
| | Asociaciones de mujeres | 96 | Asociaciones de mujeres, de amas de casa, etc. |
| | Otras asociaciones y fundaciones | 85 | Resto de asociaciones: personas mayores, personas con discapacidad, etc., |
| | Entidades educativas | 82 | Colegios, Institutos, y otros centros de enseñanza. |
| | Administración Pública Regional | 17 | SEXPE, SEPAD, SES, etc. |
| | Otros | 17 | Personas a título personal |
| | Tejido productivo | 11 | Federaciones empresariales, cooperativas agrícolas, cámaras de comercio, etc. |

| | |
|--|---|
| Entrevista | |
| Se han realizado 12 entrevistas, individuales y grupales, en profundidad | |
| Agentes institucionales | Directora General IMEX |
| | Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo |
| Agentes económicos y sociales más representativos. | CERMI_Discapacidad |
| | Grupal Woman Space |
| | Representantes cooperativas agroalimentarias |
| | Secretaria de Igualdad, Políticas Sociales y Seguridad Laboral de U.G.T |
| | Secretaria de Mujeres e Igualdad de CC.OO |
| | Secretario General de la CREEX |
| Grupos políticos | Portavoz de Igualdad de los 4 partidos políticos representados en la Asamblea |
| Método | Presencial |

| | |
|--|---|
| Centros Gestores de la Junta de Extremadura | |
| Reunión inicial | Reunión presencial en Mérida para explicar el proceso de elaboración del Plan y las Fichas de recopilación de información. |
| Reunión de seguimiento | Reunión virtual con los centros gestores para animar a la participación y explicar de nuevo la ficha u otro sistema de envío de información. Se envía tras la sesión acta y modelo de ficha. |
| Durante todo el proceso | Envío de mails y llamadas telefónicas. |

3 |

RETOS EN IGUALDAD EN EXTREMADURA



3. RETOS EN IGUALDAD EN EXTREMADURA

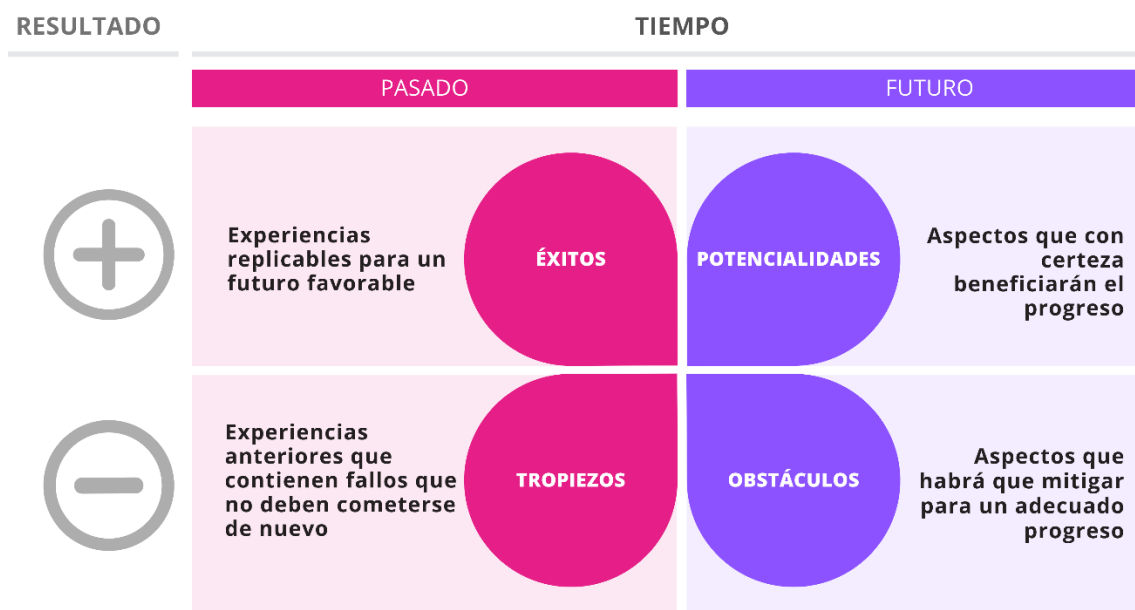
Los retos en igualdad que debe afrontar Extremadura en los próximos años derivan del diagnóstico participativo elaborado y se sintetizan en una matriz ETPO.

El ETPO es una técnica de análisis, cuya denominación atiende a las siglas: Éxitos, Tropiezos, Potencialidades y Obstáculos, que se basa en el enfoque de la técnica de matriz DAFO, aunque con diferencias significativas.

El DAFO es una fotografía de la situación actual de algo que estamos analizando y en el caso del ETPO, se ofrece una visión sintética del proceso que se ha vivido para estar donde estamos, o sea, se trata de una mirada retrospectiva para identificar éxitos obtenidos, tropiezos sufridos, potencialidades descubiertas y obstáculos los que habría que enfrentarse en el futuro.

La metodología ETPO, permite clasificar las evidencias analizadas y calificarlas en función de las variables tiempo (pasado/futuro) y resultado (positivo/negativo), sobre la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en Extremadura.

LÓGICA DEL MÉTODO ETPO



Fuente: Elaboración propia a partir de Mora Mayoral, M. J. y Martínez Martínez, F. R. (2018). Desarrollo local sostenible, responsabilidad social corporativa y emprendimiento social. *Equidad y Desarrollo*, (31, suplemento), 27-46. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ed.4375>

TABLA 1. MATRIZ ETPO: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA

| PASADO | FUTURO |
|--|--|
| <p>ÉXITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel de las asociaciones de mujeres en el ámbito rural para empoderar y transformar la realidad y de las asociaciones profesionales para impulsar el liderazgo y emprendimiento femenino. • Impulso de la legislación para aumentar la participación de las mujeres en el ámbito político, social y laboral. • Efectos derivados del desarrollo de los Planes de Igualdad en los ámbitos educativo y empresarial. • Acciones de coeducación en el ámbito educativo. • Servicios sociosanitarios adecuados tanto para hombres como para mujeres, siendo la participación de las mujeres elevada. • Esfuerzo en digitalización de la población, especialmente entre las mujeres y del ámbito rural. | <p>POTENCIALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración general de la perspectiva de género en las políticas e instrumentos de intervención de la Junta de Extremadura. • Ampliación de la experiencia acumulada en coeducación a otras temáticas relacionadas con la igualdad de género como la educación afectivo-sexual. • Sensibilización en igualdad a través de acciones de educación formal e informal. • Promoción de la presencia de mujeres en puestos de dirección. • Impulso de programas de liderazgo y empoderamiento femenino que creen referentes para romper barreras. • Creciente visibilización de la mujer en el deporte y en ámbitos culturales. • Fortalecimiento y coordinación del trabajo en prevención y atención a mujeres víctimas de violencia de género. • Desarrollo de servicios y recursos novedosos para atender las necesidades de las mujeres, en especial las de mayor vulnerabilidad. |
| <p>TROPIEZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos para la movilidad de las mujeres en el ámbito rural, que limita sus posibilidades de desarrollo. • Baja representatividad de las mujeres en sectores tecnológicos e innovadores (segregación sectorial) y en los puestos de mayor responsabilidad (segregación horizontal). • Baja representatividad de las mujeres en el personal docente e investigador de la universidad. • Situación de pobreza más entendida entre las mujeres (menor renta per cápita y en los hogares en los que son las principales sustentadoras). • Invisibilización de la contribución de las mujeres. • Baja presencia de las mujeres en actividades deportivas y culturales, por la persistencia de los roles y estereotipos de género. • Escasa atención a las necesidades especiales de grupos vulnerables, como mujeres con discapacidad. • Insuficiente dotación de recursos y servicios de igualdad y violencia de género, inestabilidad del personal asignado a esos recursos y descoordinación entre instituciones, recursos y servicios de igualdad y violencia de género. | <p>OBSTÁCULOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos y roles de género en la sociedad (expectativas externas). • Falta de apoyo para la conciliación, desajuste de las medidas de conciliación existentes con las necesidades del mercado de trabajo y baja corresponsabilidad. • Falta de referentes femeninos de éxito en todos los ámbitos: empresarial, cultural, deportivo, etc. • Falta de mentorización y asesoramiento con perspectiva de género. • Techo de cristal y techo verde (menor acceso a financiación). • Baja participación ciudadana y falta de vitalidad del movimiento asociativo. • Proliferación de discursos contrarios a la igualdad y negacionistas de la violencia de género. • Politización de la igualdad, supeditada a los intereses políticos. • Aumento de actitudes machistas y sexistas entre la población adolescente. • Brecha generacional con la población más joven (infancia y adolescencia). |

Fuente: Elaboración propia.

4 |

PRINCIPIOS RECTORES Y ALCANCE

4. PRINCIPIOS RECTORES Y ALCANCE

4.1 Principios rectores

Los principios rectores son los ejes fundamentales que han inspirado y orientado el proceso de elaboración del VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura y que seguirán vigentes durante su desarrollo e implementación, dotando de sentido y criterio a las medidas y actuaciones que contempla.

Al igual que los planes que le preceden, el VI Plan se orienta a cumplir con los principios promulgados por la Ley por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, a saber:

1. **La igualdad de trato entre mujeres y hombres**, que proscribe cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en todos los ámbitos de la vida, y singularmente en las esferas económica, social, laboral, cultural y educativa.
2. **La igualdad de oportunidades**, que impone a los Poderes Públicos de Extremadura la obligación de adoptar las medidas oportunas para garantizar el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, laborales y culturales y para eliminar la discriminación.
3. **La ruptura de la brecha de género en la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación**, que supone que los Poderes Públicos de Extremadura prioricen la consideración de las implicaciones que el género tiene respecto al avance en la construcción y consolidación de la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación como paradigma de desarrollo estratégico, para la supresión de cualquier tipo de discriminación y el fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres.
4. **El respeto a la diversidad y a la diferencia**, que implica para los Poderes Públicos facilitar los medios necesarios para que la igualdad entre mujeres y hombres se materialice, con respeto tanto a la diversidad y a las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como a la diversidad y diferencias existentes dentro de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.
5. **La eliminación de roles y estereotipos en función del sexo**, por el que los Poderes Públicos de Extremadura promoverán la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres.
6. **El reconocimiento de la maternidad como un valor social**, evitando los efectos negativos en los derechos de las mujeres, y la consideración de la paternidad en un contexto familiar y social de corresponsabilidad, de acuerdo con los nuevos modelos de familia.
7. **El fomento de la corresponsabilidad**, entendida como reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. Los Poderes Públicos de Extremadura adoptarán las medidas necesarias para permitir la compatibilidad efectiva entre responsabilidades laborales, familiares y personales de las mujeres y los hombres en Extremadura.
8. **Acción positiva**, para hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad, los poderes públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad respecto de los hombres, como la adopción de medidas necesarias para la supresión del uso sexista del lenguaje y la promoción y garantía de la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.



9. **La integración de la perspectiva de género**, que supone la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicos dirigidos a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.
10. **La interseccionalidad**, que comprende las técnicas de análisis y planificación que tienen en cuenta la interacción que se produce entre el género y otros factores de discriminación, con el objetivo de atender a la diversidad de las mujeres, mediante la puesta en marcha de mecanismos antidiscriminación de acción integral.
11. **La representación equilibrada**, conforma a la que los Poderes Públicos extremeños adoptarán las medidas necesarias para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones y para el fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones a la Asamblea de Extremadura.
12. **La especial atención y garantía de los derechos de las mujeres que viven en el medio rural**, a fin de favorecer y promover, en particular, su incorporación a la vida laboral, garantizar su acceso a la formación y su participación en el desarrollo sostenible de su entorno.
13. **La coordinación y colaboración**, según el cual los Poderes Públicos extremeños tienen la obligación de colaborar y coordinar sus actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una utilización racional de los recursos.
14. El impulso de la **efectividad del principio de igualdad** en las relaciones entre particulares.
15. La **adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres** en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo.
16. La previsión de **dotar a los Poderes Públicos de Extremadura de los instrumentos necesarios para erradicar la violencia de género** en los ámbitos preventivo, educativo, formativo, de los medios de comunicación, laboral, social y atención como servicio público, todo ello bajo el principio de transversalidad.
17. La **garantía de la proximidad y el equilibrio de las intervenciones en casos de violencia de género** en el territorio y la necesaria celeridad de esa intervención para posibilitar una adecuada atención y evitar el incremento de la victimización.

Un amplio cuerpo de principios que se complementan con otros 4, con el objetivo de reforzar el compromiso social y político por la igualdad del VI Plan:

- **Derechos humanos**, conforme al Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH), desarrollado por Naciones Unidas, que tiene como marco conceptual el respeto, la protección y la garantía de derechos humanos, y que parte de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos. Este enfoque también se alinea con el lema central de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”.
- **Visibilidad, reconocimiento y empoderamiento** de las mujeres al desarrollo humano, social, cultural y material de nuestra sociedad, mostrando referentes a la ciudadanía para el fortalecimiento de las mujeres como agentes sociales, de sus capacidades, confianza, protagonismo e influencia en la vida pública.

- **Sensibilización e incidencia** para contribuir a la sensibilización de la ciudadanía y agentes sociales para que sean agentes activos en los procesos de transformación necesarios para la conquista de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.
- **Participación**, por el cual los procesos de diseño, ejecución y evaluación han de implicar a todos los y las agentes que se identifiquen como relevantes, lo que incluye necesariamente a los organismos que gestionan las políticas, servicios y recursos.

4.2 Alcance

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura se aborda desde una perspectiva operativa estratégica y de intervención integral y transversal como instrumento práctico y de utilidad para avanzar hacia la igualdad de género real y efectiva en la región, así como para la prevención y erradicación de la violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.

Todo ello, con el propósito de servir de catalizador del cambio necesario para transitar hacia sociedades más justas e igualitarias, donde todas las personas tengan garantizados derechos con independencia de su género. Por ello, la población objetivo del VI Plan se trata de la ciudadanía en general, la administración pública, entidades privadas y movimiento asociativo en particular.

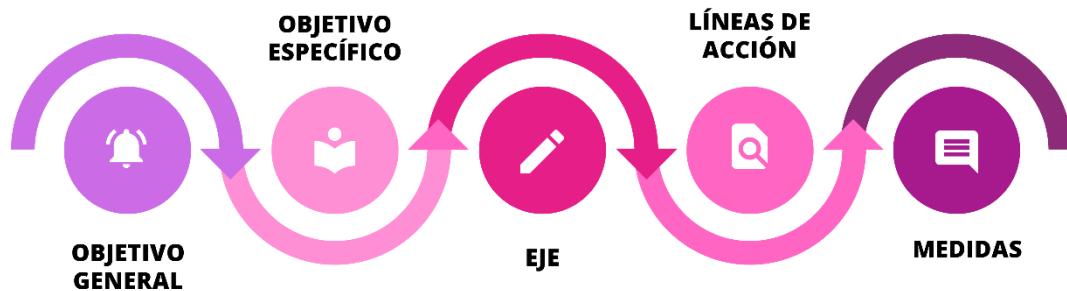
El alcance temporal de esta Estrategia comprenderá cuatro años: 2023-2026.



**5 |
ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA**

5. ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura se articula en cinco niveles de programación: objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos, líneas estratégicas y medidas, siguiendo un enfoque de planificación que tiene en cuenta las relaciones causa-efecto que marcan la dirección clara de avance o necesidad de cambio, siendo evaluables a partir de metodologías convencionales de evaluación de políticas públicas.



De esta forma, se planifica desde lo más global, objetivo general, a lo más operativo, medidas, y se evaluará en sentido inverso para comprobar como la implementación de las actuaciones permite lograr los resultados esperados.

En la formulación, y posterior evaluación, de estos niveles se cumplen los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** verificación de que existe una problemática concreta que requiere de la acción pública.
- **Relevancia:** grado de contribución del objetivo formulado a la mejora de la situación de partida.
- **Coherencia:** nivel de adecuación de los objetivos formulados respecto a los objetivos establecidos en otros planes, programas, normas, etc. de igual o superior rango.
- **Viabilidad:** la cuantificación de los objetivos se ajusta a estándares temporales y de recursos alcanzables en el contexto del Plan.

Aunque se formula la estrategia de forma lineal y estructurada en ejes, líneas estratégicas y medidas que responden a los retos, plasmados en forma de objetivos, que se desprenden de la fase previa de diagnóstico, la realidad social es compleja y circular por lo que las medidas aquí recogidas se complementan y refuerzan unas otras a otras con independencia de la línea y eje en que se enmarquen.

Así, los efectos finales, tanto esperados como no esperados, se darán por la conjunción de diversas actuaciones del Plan y de otros planes y estrategias que se desarrollen en el territorio, y por la influencia de factores internos (coordinación, disponibilidad presupuestaria, etc.), y externos (efectos económicos y sociales del conflicto de Ucrania, evolución de los precios de las materias primas, crisis energética, etc.).

Por eso, conforme se establece en el apartado 5. *Modelo de implementación, seguimiento y evaluación*, será clave realizar un seguimiento para valorar la marcha del Plan y, en caso, tomar medidas correctoras que aseguren que se logran los objetivos planteados.



5.1 Objetivos

Objetivo general



Contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada.

Objetivos específicos

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

5.2 Ejes, líneas estratégicas y medidas

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura se articula en 5 ejes, 20 líneas de acción, 83 medidas, que a su vez se concretan en 283 actuaciones.¹

- **EJE 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.** Con 6 líneas, 25 medidas y 90 actuaciones.
- **EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.** Con 5 líneas, 16 medidas y 55 actuaciones.
- **EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.** Con 3 líneas, 16 medidas y 49 actuaciones.
- **EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.** Con 2 líneas 8 medidas y 28 actuaciones.
- **EJE 5. Violencia de género.** Con 4 líneas, 18 medidas y 61 actuaciones.



Aunque se incluye una línea específica de acción sobre el ámbito rural, se tratará, por la configuración de región, aplicar un enfoque territorial en la implementación de todas las medidas.

Estas medidas serán desarrolladas por al menos 29 centros directivos de la Junta de Extremadura, junto con el IMEX, que asume la responsabilidad de ejecución directa de medidas, más las funciones de coordinación.

| | |
|---|--|
| Presidencia | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Presidencia. • Servicio de Acción Exterior Gobierno de Extremadura. • Portavocía. |
| Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General Población y Desarrollo Rural. • Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. |
| Consejería de Cultura, Turismo y Deporte | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio. • Dirección General de Cultura. • Dirección General de Deportes. |
| Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital | <ul style="list-style-type: none"> • DG de Política Universitaria. • Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad • DG de Empresa. • Instituto Extremeño de Estadística (IEEX). |
| Consejería de Educación y Empleo. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Innovación en Inclusión Educativa. • Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo. • Servicio Extremeño de Empleo público (SEXPE). |
| Consejería de Hacienda y Administración Pública. | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General Hacienda y Administración Pública • Dirección General Función Pública. |

¹ En el Anexo 1 se incluye un listado.



| | |
|---|--|
| Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | <ul style="list-style-type: none">• Secretaria General• Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).• Agencia Extremeña de Cooperación (AEXCID).• Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). |
| Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda | <ul style="list-style-type: none">• Dirección General de Transporte.• Dirección General de Vivienda. |
| Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad | |
| Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. | <ul style="list-style-type: none">• Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.• Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia.• Dirección General de Accesibilidad y Centros.• DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria.• Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.• Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD). |
| Canal Extremadura. | |
| Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA). | |
| Órganos colegiados de la Junta de Extremadura. | |

En la elaboración de la Estrategia, además de la información facilitada por los centros gestores se ha tenido en cuenta el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A continuación, se incluye un esquema resumen del VI Plan, y se desarrollan las medidas agrupadas por líneas de acción y ejes, incluyendo los indicadores de seguimiento.



De forma general, todos los indicadores de seguimiento que se proponen en las fichas de medidas referidos a personas siempre se registrarán y analizarán desagregados por sexo.

ESQUEMA DEL VI PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE EXTREMADURA

ESQUEMA DEL VI PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE EXTREMADURA

| OBJETIVO ESPECÍFICO | EJE | ALINEACIÓN A ODS | LÍNEAS DE ACCIÓN |
|---------------------|--|------------------|--|
| OE1 | EJE 1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO | | <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. • Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. • Línea de acción 1.3. Ciencia y educación. • Línea de acción 1.4. Cultura y deporte. • Línea de acción 1.5. Sanidad. • Línea de acción 1.6. Servicios sociales. |
| OE2 | EJE 2. MERCADO DE TRABAJO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 2.1. Emprendimiento femenino. • Línea de acción 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades. • Línea de acción 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad. • Línea de acción 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa. • Línea de acción 2.5. Salud y trabajo. |
| OE3 | EJE 3. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, VISIBILIDAD Y EMPODERAMIENTO | | <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. • Línea de acción 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres. • Línea de acción 3.3. Participación social y empoderamiento. |
| OE4 | | | |
| OE5 | EJE 4. BARRERAS ESTRUCTURALES A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA | | <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana. • Línea de acción 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. |
| OE6 | EJE 5. VIOLENCIA DE GÉNERO | | <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género. • Línea de acción 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género. • Línea de acción 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección. • Línea de acción 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género. |

EJE 1. Transversalización de la igualdad de género

Esta línea persigue profundizar en la incorporación y transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura.

De este modo, se pretende fortalecer una cultura política y administrativa basada en los valores de la igualdad entre mujeres y hombres que se traduzca en un impacto positivo en la reducción de las desigualdades y brechas de género aún existentes en la sociedad extremeña.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de Eje 1 se alinean de forma directa con el logro de los siguientes ODS:



De forma indirecta, también se alinean las medidas con el logro de los siguientes ODS:



Este Eje se desarrolla en 6 líneas de acción:



- **Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura.**
- **Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad.**
- **Línea de acción 1.3. Ciencia y educación.**
- **Línea de acción 1.4. Cultura y deporte.**
- **Línea de acción 1.5. Sanidad.**
- **Línea de acción 1.6. Servicios sociales.**

Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura.

| | | | | |
|---|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Órganos colegiados de la Junta de Extremadura. Personal de la Junta de Extremadura. | | | |
| Descripción: Desarrollar acciones que garanticen la composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura (Asamblea de Extremadura, Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres en todas las Consejerías, etc.). | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Personas mentorizadas. | Nº de personas mentorizadas. Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Informe anual de la composición de Órganos Colegiados. | Distribución por sexo de las personas de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Dirección General de Función pública. Agentes económicos y sociales, más representativos. | |
| Grupo objetivo | Entidades de la Junta de Extremadura (empresas públicas, institutos, agencias) y otras administraciones públicas (ayuntamientos y diputaciones). Universidad de Extremadura. Empleadas y empleados públicos de la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas. | | | |
| Descripción: Promover el desarrollo de planes de igualdad, negociados con la representación sindical o los sindicatos mayoritarios o más representativos del sector, en las entidades que conforman la Administración pública extremeña para integrar la perspectiva de género en la gestión de las personas y de la entidad (estrategia y procesos). | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Elaboración y difusión de una guía práctica de desarrollo de planes de igualdad para la administración pública. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guía de elaboración de planes de igualdad. | Guía elaborada (sí/no). Nº de acciones de difusión de la guía. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Identificación y difusión de buenas prácticas en planes de igualdad en entidades públicas. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Buenas prácticas. | Nº de buenas prácticas identificadas. Nº de acciones de difusión de buenas prácticas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | | |
| 3. Inventario de Entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento que aplican y evalúan planes de igualdad. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Inventario de Planes. | Inventario elaborado (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 4. Análisis de la plantilla de la Junta de Extremadura por sexo, para identificar diferentes situaciones, condiciones, y necesidades de mujeres y hombres que permitan evitar situaciones de discriminación. | | ● | ● | ● |

| Indicadores de seguimiento: | | | |
|------------------------------------|---|---|---|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Informe anual de la plantilla desagregada por sexo. | Informe anual (sí/no). Nº de recomendaciones. Fuente: Dirección General de Función Pública. | |
| | 5. Convocatoria de líneas de ayudas a entidades locales para el desarrollo de planes de igualdad. |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Convocatoria de ayudas. | Nº de entidades beneficiarias que desarrollan planes de igualdad. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |



| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.3 Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Instituto Extremeño de Estadística (IEEX). Unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura. | |
| Grupo objetivo | Sistema de Estadística de Extremadura. | | | |
| Descripción: Extender la incorporación de la perspectiva de género en la actividad estadística del Sistema Estadístico de Extremadura, así como en la difusión de la información estadística de interés general, garantizando la disponibilidad de los datos y estadísticas desagregadas por sexo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desagregación por sexo de toda la información referida a personas producida desde el IEEX. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Desglose por sexo de datos y resultados estadísticos del IEEX. | Nº de operaciones estadísticas que integran la desagregación de datos. Fuente: IEEX. | | |
| | 2. Integración en los Planes y Programas Anuales de Estadística del enfoque de género. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en Planes y Programas Anuales de Estadística. | Nº de Planes y Programas Anuales Estadísticos con indicadores de género. Fuente: IEEX. | | |
| | 3. Difusión de estadísticas e informes del IEEX que integren perspectiva de género. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Difusión de información con perspectiva de género del IEEX. | Nº de informes y notas informativas del IEEX con resultados desagregados por sexo. Fuente: IEEX. | | |
| | 4. Formación del personal del IEEX y unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura con actividad estadística en enfoque de género aplicado a la metodología estadística. | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación realizada personal IEEX. | N.º de acciones formativas realizadas. N.º de personas participantes. Fuente: IEEX. | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.4. Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Escuela de Administración Pública de Extremadura. | |
| Grupo objetivo | Personal político, profesional y técnico de la administración general y servicios públicos de la Junta de Extremadura. Entidades beneficiarias de subvenciones. | | | |
| Descripción: Impulsar las acciones formativas en áreas temáticas específicas de igualdad y perspectiva de género, incluyendo formación específica en acoso sexual y por razón de sexo, a todo el personal público y entidades beneficiarias de subvenciones públicas, para que adquieran conocimientos, herramientas e instrumentos adecuados para garantizar la integración de la perspectiva de género en su ámbito de trabajo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de formación. | Nº de formaciones realizadas (por tipo). Nº de personas formadas. Fuente: Escuela de Administración Pública de Extremadura. | | |
| | 2. Formación en perspectiva de género e igualdad entre las entidades beneficiarias de subvenciones públicas para que desarrollen proyectos que incorporen este enfoque. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de formación. | Nº de formaciones realizadas (por tipo). Nº de personas formadas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| | 3. Recopilación y difusión de buenas prácticas en integración de la perspectiva de género transferibles a la administración pública y entidades beneficiarias de subvenciones. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Buenas prácticas. | Nº de buenas prácticas difundidas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| | 4. Formación y asesoramiento al personal técnico de la Junta de Extremadura responsable para la elaboración de Informes de Impacto de Género de normativa, programas y planes. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación análisis impacto de género. | Nº de actividades realizadas. Nº de personas formadas. Fuente: Escuela de Administración Pública de Extremadura. | | |



| | | | | |
|---|---|--|---------------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.5. Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. | |
| Grupo objetivo | Población que quiera acceder a la función pública. Personal político, profesional y técnico de la administración general y servicios públicos de la Junta de Extremadura. | | | |
| Descripción: Incorporar y actualizar la formación, capacitación y desarrollo de actividades que tengan como finalidad avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Actualización y ampliación el temario relativo a igualdad y violencia de género de las pruebas de acceso al empleo público. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Temario oposiciones. | Temario actualizado (sí/no). | | |
| | | Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 2. Valoración de la participación del personal empleado público en las UI de las Consejerías como mérito en los Concursos de Traslados. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mérito Concurso de Traslados. | Inclusión de criterio de mérito en concurso de traslado (sí/no). | | |
| | | Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 3. Valoración de la participación del personal empleado público en las UI de las Consejerías en la evaluación del desempeño para el acceso a los distintos niveles a efectos del reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Evaluación del desempeño para reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal. | Inclusión de criterio de evaluación de desempleo (sí/no). | | |
| | | Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |

| | | | | |
|--|--|--|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura. | | | |
| Medida | 1.1.6. Reforzar la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. | |
| Grupo objetivo | Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP) de Extremadura. | | | |
| Descripción: Mejorar las condiciones de trabajo y técnicas de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OlyVG) y Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP) de Extremadura para su adecuado y eficaz funcionamiento y ampliar alcance de los servicios que presta a la ciudadanía. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Identificación de buenas prácticas en materia de prevención, atención y sensibilización en igualdad y violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Buenas prácticas identificadas Acciones de difusión de buenas prácticas | Buenas prácticas identificadas por tipo (Sí/no) Nº de acciones de difusión de buenas prácticas Fuente: IMEX. | | |
| 2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista. | Nº acciones de fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista. Fuente: IMEX. | | |
| 3. Desarrollo de acciones en materia de salud, prevención de actitudes machistas y de la violencia de género y de fortalecimiento de valores igualitarios y no sexistas en materia de violencia de género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones en materia de salud, prevención, fortalecimiento de valores en materia de violencia de género. | Nº de acciones en materia de salud, prevención, fortalecimiento de valores en materia de violencia de género Nº de personas destinatarias (por sexo y edad). Fuente: IMEX. | | |



Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. | | | |
| Medida | 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. | |
| Grupo objetivo | Responsables presupuestarios de las Consejerías de la Junta de Extremadura y de otras entidades de la administración pública extremeña (Parlamento). | | | |
| Descripción: Desarrollar las acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en la elaboración y seguimiento de los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura de manera sistematizada, permanente y obligatoria. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Diseño de una metodología propia para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Metodología de presupuesto con perspectiva de género. | Metodología elaborada (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura. | | | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Modificación de la legislación. | Legislación modificada (sí/no). Fuente: Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |
| 3. Plan de sensibilización y formación en Presupuesto y Género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Plan de sensibilización y formación en Presupuesto y Género. | Espacio web habilitado (sí/no). Nº de acciones realizadas. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. | | | |
| Medida | 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública | |
| Grupo objetivo | Toda la Administración Pública Extremeña. | | | |
| Descripción: Impulsar la incorporación de principios y valores de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, contemplando la protección del embarazo y la maternidad/paternidad, entre las cláusulas que rigen los procedimientos de contratación del sector público autonómico, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Informe sobre contratación pública. | Informe elaborado (sí/no). Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |
| 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos para facilitar incorporar cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública. | Nº de recursos creados y difundidos. Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |
| 3. Acciones formativas para las personas responsables de contratación en la Junta de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones formativas. | Nº de acciones formativas desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |



| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. | | | |
| Medida | 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable coordinación | Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. | |
| Grupo objetivo | Toda la Administración Pública Extremeña. | | | |
| Descripción: Impulsar la incorporación de principios y valores de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en las cláusulas que rigen las convocatorias de ayudas públicas en Extremadura, tanto para las entidades que vayan a ser beneficiarias, como para los proyectos que se vayan a desarrollar, como vía para mejorar la posición en el mercado laboral de las mujeres, y producir investigaciones e intervenciones que integren la perspectiva de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Informe sobre convocatorias de ayudas públicas. | Informe elaborado (sí/no). Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |
| 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos para facilitar incorporar cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas. | Nº de recursos creados y difundidos. Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |
| 3. Acciones formativas para las personas responsables de elaborar las convocatorias de ayudas públicas en la Junta de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones formativas. | Nº de acciones formativas desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |

| | | | | |
|---|--|---|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. | | | |
| Medida | 1.2.4 Impulsar las Comisiones de Igualdad, Consejos, órganos de cooperación y coordinación | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. | |
| Grupo objetivo | Toda la Administración Pública Extremeña. | | | |
| Descripción: Fortalecer e impulsar la creación y funcionamiento de las Comisiones de Igualdad, Consejos, órganos de cooperación y coordinación en la Junta de Extremadura para el lograr un avance real en igualdad entre mujeres y hombres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Revisión de la efectiva constitución de Comisiones de Igualdad, Consejos, órganos de cooperación y coordinación en la Junta de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Órganos creados. | Nº de Comisiones de Igualdad, Consejos, órganos de cooperación y coordinación creados | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |
| 2. Elaboración de orientaciones, guías e instrucciones de funcionamiento para estos órganos. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Orientaciones, guías e instrucciones. | Nº de Orientaciones, guías e instrucciones de funcionamiento elaboradas. | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |
| 3. Impulso del funcionamiento como órganos promotores de propuestas y medidas en materia de igualdad y violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Reuniones de coordinación. | Nº de reuniones mantenidas. Nº de personas participantes (por puesto o cargo). | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad. | | | |
| Medida | 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Escuela de Administración Pública de Extremadura. | |
| Grupo objetivo | Unidades de Igualdad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consejerías y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma. | | | |
| Descripción: Fortalecer las Unidades de Igualdad (UI) como estructuras sólidas y transversales, dando mayor visibilidad y puesta en valor de su trabajo, para garantizar el cumplimiento del Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Elaboración de guías metodológicas e instrucciones para la coordinación y funcionamiento UI. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guías metodológicas e instrucciones. | Nº de Guías metodológicas e instrucciones elaboradas. Fuente: IMEX. | | |
| 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación personas integrantes de las Unidades de Igualdad. | N.º de acciones formativas para las UI N.º de personas participantes Fuente: Escuela de Administración Pública de Extremadura. IMEX. | | |
| 3. Acciones de mejora de la visualización e impacto de las actividades de las UI. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones difusión de la actividad de las UI. | Nº de acciones de difusión de la actividad de las UI. Nº de nuevas iniciativas desarrolladas por las UI. Fuente: IMEX. | | |

Línea de acción 1.3. Ciencia y educación.

| | | | | |
|--|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.3. Ciencia y educación | | | |
| Medida | 1.3.1. Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Educación y Empleo: • Coordinación de igualdad y comunidad educativa. • Servicio de Inspección Educativa | |
| Grupo objetivo | Centros educativos sostenidos con fondos públicos. | | | |
| Descripción: Incorporar la perspectiva de género en los centros educativos a través del diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad de Género de Centros, implicando a toda la comunidad educativa en el objetivo de educar en igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programa de formación a directivos y profesorado para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito educativo. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación para el impulso de Planes de Igualdad en el ámbito educativo. | Nº de centros participantes. N.º de acciones formativas realizadas. N.º de participantes en las acciones formativas. Fuente: Coordinación de igualdad y comunidad educativa. | | |
| 2. Crear y poner en marcha de una "Red de centros educativos por la igualdad". | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Red de centros educativos por la igualdad. Actividades de la Red. | Red de centros educativos por la igualdad creada (sí/no). Nº de actividades impulsadas por la Red. Fuente: Coordinación de igualdad y comunidad educativa. | | |
| 3. Encuentros anuales de centros educativos para compartir buenas prácticas en el diseño e implementación de Planes de Igualdad. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Encuentros de centros. | Nº de centros que participan en los encuentros. Nº de personas participantes. Fuente: Coordinación de igualdad y comunidad educativa. | | |
| 4. Impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos. | | ● | ● | ● |



| Indicadores de seguimiento: | | | |
|---|---|--|--|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Memoria de actividades de los Planes de Igualdad de centro. | Nº de centros que tienen implementados Planes de Igualdad. Nº de planes evaluados. Fuente: Servicio de Inspección Educativa. | |
| 5. Creación y actualización de un registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo, accesible e interactivo para la comunidad educativa y para la ciudadanía en general. | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo. | Creación del Registro de Planes de Igualdad. Actualización (anual) Fuente: Coordinación de igualdad y comunidad educativa. | |
| 6. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo. | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Guía de Buenas Prácticas. | Documento de la Guía de Buenas Prácticas (Sí/No). Fuente: Coordinación de igualdad y comunidad educativa. | |

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.3. Ciencia y educación. | | | |
| Medida | 1.3.2. Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | |
| Grupo objetivo | Toda la comunidad educativa de Extremadura. | | | |
| Descripción: Plasmar de manera progresiva, por niveles educativos y etapas académicas, los principios de igualdad de género, convivencia y diversidad, en currículos de los centros educativos, ofreciendo recursos útiles, actualizados y contrastados en materia de coeducación para el profesorado, familias, alumnado, y profesionales de los Servicios de Orientación y agentes sociales. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Currículo coeducación. | N.º de centros que incorporan coeducación en el currículo. Fuente: Servicio de Inspección Educativa | | |
| 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Experiencias de éxito. | N.º de experiencias de éxito identificadas Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |
| 3. Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación en coeducación. | N.º de acciones formativas en coeducación. N.º de personas participantes Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |
| 4. Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación en perspectiva de género. | N.º de acciones formativas. N.º de personas participantes Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |
| 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos (CPR). | ● | ● | ● | ● |











| Indicadores de seguimiento: | | | |
|--|--|--|--|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Seminarios impartidos. | N.º de seminarios. N.º de personas participantes Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | |
| 6. Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación. | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Rediseño portal web. Gestión y usabilidad del portal. | Web de recursos actualizada (sí/no). Valoración anual del portal (cuestionario). Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | |
| Presupuesto Medida | | | |
| 7. Integrar en los planes de igualdad de centro el desarrollo de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA). | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Inclusión Proyectos de igualdad con profesorado, alumnado y AMPAS. | Planes de Igualdad que incluyen Proyectos de igualdad con profesorado, alumnado y AMPAS (Sí/No). Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | |

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.3. Ciencia y educación. | | | |
| Medida | 1.3.3. Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | |
| Grupo objetivo | Centros educativos sostenidos con fondos públicos. Servicios de Orientación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos. | | | |
| Descripción: Favorecer el desarrollo de actuaciones encaminadas a eliminar los estereotipos sexistas en los itinerarios formativos y profesionales. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Campañas y/o programas de sensibilización para reducir la discriminación horizontal entre el alumnado. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Campañas y/o programas de sensibilización | N.º de campañas y/o programas realizados. N.º de centros educativos que desarrollan campañas y/o programas. Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |
| 2. Formación a los Servicios de Orientación sobre la perspectiva de género en la orientación académica y profesional. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acción formativa | Nº de profesionales de los Servicios de Orientación participantes. Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |
| 3. Elaboración y difusión de proyectos STEAM. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Proyectos STEAM ámbito educativo. | Nº de campañas para la promoción de proyectos STEAM entre las alumnas. N.º de centros educativos participantes- Fuente: Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa. | | |









| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.3. Ciencia y educación. | | | |
| Medida | 1.3.4. Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | |
| Grupo objetivo | Entidades y proyectos/grupos de investigación de I+D+I financiados con fondos públicos. | | | |
| Descripción: Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. Siendo para ello necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Inclusión de acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+D+I que premien a las entidades que dispongan de herramientas para fomentar la igualdad (Plan de Igualdad, sistemas de recogida de datos, análisis y difusión de estadísticas desagregados por sexo, Protocolo de prevención y protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, manual de estilo sobre lenguaje de género e imagen no sexista, etc.) | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acción positiva para entidades de I+D+I con herramientas para fomentar la igualdad. | Nº de acciones positivas en las convocatorias de ayudas en I+D+I (Sí/No). N.º de entidades beneficiarias de las ayudas con herramientas de fomento de la igualdad. Fuente: Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | | |
| 2. Inclusión acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+D+I para los proyectos/grupos de investigación que integren el análisis de género en el contenido de su investigación. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acción positiva para entidades de I+D+I con análisis de género en sus investigaciones. | Nº de acciones positivas en las convocatorias de ayudas en I+D+I (Sí/No). N.º de entidades beneficiarias de las ayudas con análisis de género en sus investigaciones. Fuente: Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | | |
| 3. Desarrollo de proyectos para la incorporación de la perspectiva de género y promoción de la igualdad en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación (I+D+I) como el Proyecto Gender-SMART. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Proyectos perspectiva de género y promoción de la igualdad en el ámbito científico. | Nº de proyectos desarrollados. N.º de centros/grupos de investigación participantes. | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | | Fuente: Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | | | |
| 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+D+I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico. | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en la comunicación del I+D+I. | N.º de programas, proyectos y/o acciones de divulgación del I+D+I con perspectiva de género. Ratio de mujeres que participan en el desarrollo de las campañas. Fuente: Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | | | |
| 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras. | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Medidas de apoyo para una investigadora equitativa. | N.º de medidas de apoyo desarrolladas. N.º de personas beneficiarias. Fuente: Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. | | | |






Línea de acción 1.4. Cultura y deporte.

| | | | | |
|--|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas | | | |
| Línea de acción | 1.4. Cultura y deporte | | | |
| Medida | 1.4.1. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Secretaría General de Cultura. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. Servicio de Bibliotecas y Fomento de la Lectura. | |
| Grupo objetivo | Población de Extremadura. | | | |
| Descripción: Desarrollo de actuaciones para incorporar la perspectiva de género en la actividad cultural y gestión del patrimonio en Extremadura y hacer del rico patrimonio cultural extremeño un recurso de igualdad, de progreso y de emancipación social. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actividades culturales con perspectiva de género en museos. | N.º de actividades culturales con perspectiva de género en museos de gestión propia. Fuente: Secretaría General de Cultura. | | |
| 2. Impulso del desarrollo de proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Proyectos de fomento igualitario de la cultura de la Filmoteca de Extremadura. | N.º de proyectos desarrollados. N.º de acciones de difusión de los proyectos. Memoria/informe anual de los proyectos. Fuente: Secretaría General de Cultura. | | |
| 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas. | Nº de actividades realizadas. N.º de obras de creadoras extremeñas editadas y difundidas. Fuente: Secretaría General de Cultura. | | |
| 4. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura (PFLEX) | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en el PFLEX. | Nº de acciones del PFLEX que incorporan la perspectiva de género. Memoria/informe evaluación del PFLEX. Fuente: Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 5. Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en los festivales culturales que se desarrollan en Extremadura (festivales de cine, teatro, música, etc.) | | |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en festivales culturales. | N.º de mujeres que participan como artistas/creadoras en los festivales. Nº de secciones de los festivales dedicados a temáticas relacionadas con la igualdad de género. Fuente: Secretaría General de Cultura. | | | |
| 6. Impulso de la creación de secciones de mujeres en los Archivos Históricos dependientes de la Junta de Extremadura. | | |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Secciones mujeres en archivos históricos. | N.º de Archivos Históricos con sección de mujeres. Fuente: Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. | | | |





| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas | | | |
| Línea de acción | 1.4. Cultura y deporte | | | |
| Medida | 1.4.2. Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Fundación Jóvenes y Deporte. CEXFOD (Centro Extremeño de Formación Deportiva). Federaciones Deportivas Extremeñas. | |
| Grupo objetivo | Población de la región, con acciones dirigidas en exclusiva a las mujeres extremeñas. | | | |
| Descripción: Favorecer el empoderamiento de las mujeres y la consecución de la igualdad efectiva en el deporte, atendiendo igualmente a la no distinción por cuestiones de discapacidad utilizando como herramienta la promoción del deporte en la mujer. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y visibilización de mujeres en el deporte como el Programa I+DXT. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programas igualdad y participación de las mujeres en el deporte. | Nº de entidades beneficiarias. Nº de proyectos desarrollados. Fuente: Fundación Jóvenes y Deporte. | | |
| | 2. Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Evaluación Programas igualdad y participación de las mujeres en el deporte. | Nº de entidades que realizan informes anuales de evaluación del Programa. Fuente: Fundación Jóvenes y Deporte. | | |
| | 3. Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres. | Nº de mujeres beneficiarias de las ayudas. N.º de mujeres participantes en las acciones de tecnificación deportiva. Fuente: Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y federaciones Deportivas Extremeñas. | | |
| | 4. Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT. | x ● | x ● | x ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Ayudas realización estudios ámbitos deportivo dirigida a mujeres. | Nº de entidades que realizan informes anuales de evaluación del Programa. Fuente: Fundación Jóvenes y Deporte. | | |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|---|---|---|
| 5. Desarrollo de proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable. | | |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Desarrollo programas ocio saludable. | Nº de proyectos desarrollados. N.º de participantes. Memoria/informe de seguimiento y evaluación de los proyectos. | | | |
| | | Fuente: Fundación Jóvenes y Deporte. | | | |










Línea de acción 1.5. Sanidad

| | | | | |
|---|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.5. Sanidad. | | | |
| Medida | 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. | |
| Grupo objetivo | Mujeres extremeñas. Centros de sanitarios sostenidos con fondos públicos. | | | |
| Descripción: Desarrollar acciones positivas de promoción de la salud de las mujeres en Extremadura, atendiendo a sus necesidades específicas en todas las áreas de salud de atención primaria y especializada. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programa de Promoción, Prevención y Atención de Salud de la Mujer, en todas las Áreas de Salud. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Desarrollo del Programa de Promoción, Prevención y Atención de Salud de la Mujer. | Desarrollo del Programa (sí/no). Informes anuales de seguimiento y evaluación del Programa (sí/no). Nº de recomendaciones aplicadas. Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES y Subdirección de Atención Primaria del SES. | | |
| 2. Potenciación y evaluación del desarrollo del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Seguimiento del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. | Informes anuales de seguimiento y evaluación del Programa (sí/no). Nº de recomendaciones aplicadas. Fuente: Unidad de Programas de la Dirección General de Salud Pública del SES. | | |
| 3 Implantación del cribado poblacional de Cáncer de Cérvix antes de Julio de 2024 en todas las Áreas de Salud de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Cribado poblacional de Cáncer de Cérvix. | Cobertura poblacional del cribado de cáncer de cérvix. Fuente: Unidad de Programas de la Dirección General de Salud Pública del SES. | | |
| 4. Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Programa para incorporar la perspectiva de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura. | | ● | ● | ● |

| Indicadores de seguimiento: | | | |
|------------------------------------|--|---|---|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Programa de facilitación de la incorporación de la Perspectiva de Género en la atención a la Salud Mental en Extremadura | Informes anuales de seguimiento y evaluación del Programa. Nº de recomendaciones aplicadas. Fuente: Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES, y Subdirección de Atención Primaria del SES. | |
| Presupuesto Medida | | | |
| | 5. Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas y de trastornos de las conductas alimentarias. |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas. | N.º de proyectos desarrollados. N.º de mujeres participantes. Fuente: Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES, y Subdirección de Atención Primaria del SES. | |



| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas | | | |
| Línea de acción | 1.5. Sanidad | | | |
| Medida | 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. | |
| Grupo objetivo | Población extremeña. Centros de sanitarios sostenidos con fondos públicos | | | |
| Descripción: Elaborar, implantar y desarrollar estrategias y actuaciones dirigidas a la mejora de la salud Sexual y de la Salud Reproductiva, y el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas en Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Desarrollo del Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva de Extremadura. | Desarrollo del Programa (sí/no) Informes anuales de seguimiento y evaluación del Programa (sí/no). Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES y Subdirección de Atención Primaria del SES. | | |
| 2. Actuaciones de prevención, compartida entre varones y mujeres, de embarazos no deseados, especialmente en mujeres en situación de especial vulnerabilidad (adolescentes, jóvenes, con necesidades especiales, en riesgo de exclusión social, etc.). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actuaciones de prevención para reducción de embarazos no deseados. | Nº de actuaciones de prevención dirigidas a reducir los embarazos no deseados en todas las Áreas de Salud. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES y Subdirección de Atención Primaria del SES. | | |
| 3. Implantación del aborto farmacológico, disponible junto al quirúrgico, en el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Grado de implantación y disponibilidad del aborto farmacológico en el acceso a la IVE. | Nº y relación de centros en los que se administre Nº de casos de IVIE por cohortes de edad | | |

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|--|
| | Casos de IVE en Extremadura, por cohortes de edad. | Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES, Dirección General de Asistencia Sanitaria del SES, Subdirección de Atención Primaria del SES, y Subdirección de Atención Especializada del SES. | | | | |
| 4. Guía de Reproducción Humana Asistida del SES, y actualización si procede. | | |  |  |  | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | | |
| Ejecución | Guía de Reproducción Humana Asistida | Guía de Reproducción Humana Asistida (sí/no). Nº de actualizaciones realizadas. Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES y Subdirección de Atención Especializada del SES. | | | | |
| 5. Garantía de acceso al asesoramiento genético, diagnóstico prenatal y preimplantacional y consulta genética en el SES. | |  |  |  |  | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | | |
| Ejecución | Grado de acceso al asesoramiento genético, diagnóstico prenatal y preimplantacional y consulta genética. | Nº de personas que acceden al asesoramiento genético, diagnóstico prenatal y preimplantacional y consulta genética. Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES y Subdirección de Atención Especializada del SES. | | | | |



| | | | | |
|--|--|--|-------------------|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.5. Sanidad. | | | |
| Medida | 1.5.3 Fomentar la implantación de Planes de Igualdad en los Centros Sanitarios de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Gerencia del SES. | |
| Grupo objetivo | Centros sanitarios sostenidos con fondos públicos. | | | |
| Descripción: Impulsar la implementación de Planes de Igualdad en los centros sanitarios de Extremadura, negociados con la representación sindical o los sindicatos mayoritarios o más representativos del sector, como medida para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, tanto en la gestión de los recursos humanos, como para los procesos y políticas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Elaboración y difusión de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito sanitario. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guía de Buenas Prácticas. | Guía de Buenas Prácticas elaborada (sí/no). Nº de acciones de difusión de la Guía. Nº de personas participantes en las actividades de difusión. Fuente: Gerencia del SES. | | |
| 2. Formación a las personas responsables de los centros sanitarios para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito sanitario. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación para el impulso de Planes de Igualdad en el ámbito sanitario. | N.º de acciones formativas realizadas. N.º de participantes en las acciones formativas. Fuente: Gerencia del SES. | | |
| 3. Impulso del diseño, implantación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros sanitarios. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Diseño de Planes de Igualdad Centros Sanitarios | Nº de centros con Plan de Igualdad. Nº de centros que evalúan el Plan. Fuente: Gerencia del SES. | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.5. Sanidad. | | | |
| Medida | 1.5.4. Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. UEX. | |
| Grupo objetivo | Personal sanitario e investigadores/as del ámbito de la salud. | | | |
| Descripción: Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito sanitario y sociosanitario a través de la inclusión variables e indicadores de género en la labor investigadora y de atención sanitaria y superar el sesgo androcéntrico de las Ciencias de la Salud. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Formación en perspectiva de género aplicada a las personas que desarrollan proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación en perspectiva de género aplicada al ámbito sanitario. | N.º de acciones formativas realizadas. N.º de participantes en las acciones formativas. Fuente: Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria | | |
| | | ● | ● | ● |
| 2. Inclusión de variables e indicadores de género en informes u otros documentos médicos y/o del ámbito sociosanitario. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en informes médicos y/o sociosanitarios. | Nº de informes u otros documentos médicos y/o del ámbito sociosanitario que incluyen variables e indicadores de género. Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. | | |
| | | ● | ● | ● |
| 3. Inclusión de la perspectiva de género en la investigación sanitaria y/o sociosanitaria. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en la investigación sanitaria y sociosanitaria. | N.º de TFG, TFM y Tesis Doctorales del ámbito con perspectiva género en la UEX. N.º y porcentaje de Proyectos Finales de Ciclos Formativos con perspectiva género. Fuente: UEX. | | |



Línea de acción 1.6. Servicios sociales

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.6. Servicios Sociales. | | | |
| Medida | 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD). | |
| Grupo objetivo | Personas mayores de Extremadura. | | | |
| Descripción: Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en los programas de promoción de la autonomía personal de las personas dependientes (mayores con discapacidad y otros dependientes) de modo que se tenga en cuenta las realidades y necesidades diferencias de las mujeres y hombres mayores. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores. | Integración perspectiva de género Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores (sí/no). Fuente: Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD). | | |
| 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores, con discapacidad y dependientes. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos para el desarrollo de actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores con perspectiva de género. | Nº de recursos creados. Nº de acciones de difusión. Nº de personas asistentes. Fuente: Dirección Gerencia del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SEPAD). | | |

| | | | | |
|---|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | | | |
| Línea de acción | 1.6. Servicios Sociales. | | | |
| Medida | 1.6.2 Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| Grupo objetivo | Menores de Extremadura. | | | |
| Descripción: Inclusión de la perspectiva de género en los programas de inclusión para menores de modo que se tenga en cuenta las realidades y necesidades diferenciadas de niñas y niños y adolescentes. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1 Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes • Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Perspectiva de género en programas de inclusión social de menores. | Nº de programas de inclusión de menores que integran la perspectiva de género. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de inclusión social de Menores: Premios del Observatorio de la Familias y la infancia en Extremadura. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos para el desarrollo de actividades de inclusión social de menores. con perspectiva de género. | Nº de recursos creados: Premios del Observatorio de la Familias y la infancia en Extremadura. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura. | | | |
| Eje | 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas | | | |
| Línea de acción | 1.6. Servicios Sociales | | | |
| Medida | 1.6.3 Impulsar el desarrollo y gestión de la Red Social de Apoyo Comunitario para Personas con Trastorno Mental Grave desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Subdirección de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios del SES. | |
| Grupo objetivo | Personas con trastorno mental grave (TMG). | | | |
| Descripción: Desarrollar una línea de apoyo y recursos a las entidades del tercer sector especializadas en personas con trastorno mental grave para que incorporen la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de los programas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Línea de subvenciones a entidades del tercer sector para desarrollar programas de apoyo comunitario con enfoque de género para personas con TMG. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Subvenciones para apoyo comunitario con enfoque de género para personas con TMG. | Nº de personas atendidas. Fuente: Subdirección de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios del SES. | | |
| | 2. Puesta a disposición de recursos (guías, buenas prácticas, sesiones de formación, etc.), para integrar la perspectiva de género en el diseño y aplicación de programas de apoyo comunitario para personas con TGM. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos para integrar la perspectiva de género en el diseño y aplicación de programas de apoyo comunitario para personas con TGM | Nº de recursos puestos a disposición. Fuente: Subdirección de Salud Mental y Recursos Sociosanitarios del SES. | | |

EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad

El objetivo de las actuaciones incluidas en este Eje es mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y del emprendimiento.

Una importante parte de dichas desigualdades son resultado de los “parones” que muchas mujeres realizan en sus carreras profesionales para dedicarse al cuidado de otras personas, ya que, aunque las mujeres se han ido incorporando progresivamente en el espacio productivo, los hombres no se han ido incorporado en la misma medida en el espacio reproductivo o de los cuidados.

En este sentido, la continuación del apoyo al emprendimiento femenino y la mejora del acceso de las mujeres a la financiación, el fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad serán clave para contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de Eje 2 se alinean de forma directa con el logro de los siguientes ODS:



De forma indirecta, también se alinean las medidas con el logro de los siguientes ODS



Este Eje se desarrolla en 5 líneas de acción

- **Línea de acción 2.1. Emprendimiento femenino.**
- **Línea de acción 2.2. Inserción y promoción laboral de las mujeres en el mercado laboral.**
- **Línea de acción 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad.**
- **Línea de acción 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa.**
- **Línea de acción 2.5. Salud y trabajo.**







Línea de acción 2.1. Emprendimiento femenino

| | | | | |
|---|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.1. Emprendimiento femenino. | | | |
| Medida | 2.1.1. Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Empresa. Grupos de Acción Local (GAL). Universidad de Extremadura (UNEX). | |
| Grupo objetivo | Mujeres extremeñas emprendedoras o con negocios en marcha. | | | |
| Descripción: Desarrollar una estrategia de apoyo al emprendimiento femenino, solventando las principales barreras de las mujeres a la hora de emprender, para impulsar iniciativas que contribuyan a fortalecer el tejido empresarial. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Información, asesoramiento y orientación para el emprendimiento y desarrollo empresarial. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mujeres que reciben asesoramiento para emprender. | Nº de programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras. Nº de emprendedoras asesoradas. Fuente: Dirección General de Empresa. | | |
| 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mujeres beneficiarias de subvenciones para el emprendimiento. | Nº de mujeres beneficiarias. Nº de empleos creados/mantenidos. Fuente: Dirección General de Empresa. | | |
| 3. Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular. | | ● | ● | ● |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Proyectos promovidos en la aceleradora. | Nº proyectos liderados por mujeres. Fuente: UNEX. | | |
| 4. Creación una red de puntos de apoyo a la mujer emprendedora por los GAL que ofrezca soporte al emprendimiento femenino. | | ● | ● | ● |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Puntos de apoyo a la mujer emprendedora. | Nº puntos de apoyo creado. Nº de mujeres beneficiarias. Nº de mujeres que logran empleo/crean negocio. Fuente: GAL. | | |
| 5. Fortalecimiento de la perspectiva de género del Servicio de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora de la Universidad de Extremadura (SAPIEM). | | ● | ● | ● |

| | Denominación | Unidad de medida |
|-----------|---|---|
| Ejecución | Programas de emprendimiento femenino universitario. | Nº programas puestos en marcha. Nº de mujeres beneficiarias. Nº de mujeres que logran crear empresas. |
| | | Fuente: UNEX. |



| | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.1. Emprendimiento femenino. | | | |
| Medida | 2.1.2. Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Dirección General de Empresa. | |
| Grupo objetivo | Mujeres extremeñas emprendedoras o con negocios en marcha. | | | |
| Descripción: Desarrollar acciones formativas, de sensibilización y difusión para incentivar el emprendimiento entre las mujeres, y fomentar el liderazgo femenino, rompiendo los estereotipos sexistas sobre el liderazgo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación para el emprendimiento. | Nº de programas de formación. Nº de mujeres beneficiarias. Fuente: Dirección General de Empresa. | | |
| | 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Promoción en eventos. | Nº de eventos celebrados (por tipo) Nº de mujeres participantes. Fuente: Dirección General de Empresa. | | |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.1. Emprendimiento femenino. | | | |
| Medida | 2.1.3. Refuerzo de las redes de cooperación empresarial femeninas. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Dirección General de Empresa | |
| Grupo objetivo | Mujeres extremeñas emprendedoras o con negocios en marcha. | | | |
| Descripción: Fomento de las redes de colaboración y cooperación para facilitar la conexión entre iniciativas empresariales lideradas por mujeres con el propósito de generar alianzas en el ámbito comercial, financiero, de I+D+i, etc. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Impulso de Redes de colaboración entre empresas: Red Conectadas en EME. |  |  |  |  |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Red Eme. | Nº de mujeres participantes en la Red Nº de eventos colaborativos celebrados. | | |
| Fuente: Dirección General de Empresa. | | | | |



Línea de acción 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades. | | | |
| Medida | 2.2.1. Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable ejecución | Consejería de Educación y Empleo. Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones (IECA). | |
| Grupo objetivo | Mujeres activas desempleadas y empleadas. | | | |
| Descripción: Poner en marcha programas formativos, de asesoramiento y diversificación profesional, desde la perspectiva de género, que incluyan itinerarios de inserción personalizados y fomenten, en la medida de lo posible, las prácticas empresariales, con la final de mejorar la formación y la empleabilidad de las mujeres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Formación continua para adaptar las competencias de las personas trabajadoras a las necesidades del tejido empresarial, desde la perspectiva de género. | ● | ● | ● | ● |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programas de formación continua. | Nº de mujeres beneficiarias. Nº de mujeres que mejoran su situación en el mercado laboral. Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 2. Asesoramiento para la acreditación de competencias profesionales, desde la perspectiva de género. | ● | ● | ● | ● |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatorias de acreditación. | Nº de mujeres asesoradas. Nº de mujeres que mejoran su situación en el mercado laboral. Fuente: Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones (IECA). | | |

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades. | | | |
| Medida | 2.2.2. Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Educación y Empleo. Servicio Extremeño de Empleo Público (SEXPE). | |
| Grupo objetivo | Población extremeña en general, especialmente en situación de desempleo y empresariado. | | | |
| Descripción: Poner en marcha el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo. Dicho Plan es fruto del proceso de concertación con los agentes sociales y económicos participantes en la Agenda de Reactivación Social y Económica de Extremadura (UGT Extremadura, CC.OO.-Extremadura y la CREEX. Junto a la colaboración del IMEX-Instituto de la Mujer de Extremadura). | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Transversalidad de género en el empleo. | N.º de empresas que han implementado actuaciones de transversalidad Fuente: SEXPE. | | |
| 2. Formación especializada en igualdad de género al personal de empleo. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Personas formadas para la atención de los servicios del SEXPE. | N.º de personas formadas en sensibilización para la atención igualitaria Fuente: SEXPE. | | |
| 3. ConectadAs en Red. Superando la brecha digital. Programa de reducción de la brecha digital de género en el ámbito rural. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programa ConectadAS | Nº de centros permanentes Nº de actividades realizadas Nº de personas participantes Fuente: SEXPE. | | |
| 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres en el ámbito rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia). | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Apoyo acceso empleo | Nº de mujeres beneficiarias Nº de mujeres que logran empleo Fuente: SEXPE. | | |



| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| 5. Itinerarios personales e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres procedentes de víctimas de violencia de género y otros grupos de personas vulnerables. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Itinerarios personalizados | Nº de mujeres beneficiarias Nº de mujeres que realizan prácticas Nº de mujeres que logran empleo | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |
| 6. Programas Entrena Empleo y Lanzaderas de Empleo para Mujeres. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Entrena Empleo Lanzaderas de empleo | Nº de programas entrena empleo Nº de lanzaderas puestas en marcha Nº de mujeres beneficiarias Nº de mujeres que logran empleo/crean empresas | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |
| 7. Ayudas a la contratación de personas o servicios para la participación de personas desempleadas en Políticas Activas de Empleo. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Ayudas a la contratación. | Nº de personas beneficiarias | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |
| 8. Ayudas a la contratación y su transformación en indefinidos de personas mayores de 45 años. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Ayudas a la contratación mayores 45 años. | Nº de personas beneficiarias | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |
| 9. Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Ayudas para mantenimiento de empleo. | Nº de personas beneficiarias | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |
| 10. Ayudas para la contratación de personas desempleadas en régimen de interinidad para sustituir a trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo. | | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Contratación para sustitución. | Nº de personas beneficiarias | | | |
| Fuente: SEXPE. | | | | | |

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades. | | | |
| Medida | 2.2.3. Fomentar programas de formación en igualdad de género a los agentes clave del mercado laboral extremeño: empresariado, sindicatos, representantes de empresas, personas trabajadoras, etc. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Agentes económicos y sociales más representativos. | |
| Grupo objetivo | Agentes clave del mercado laboral extremeño. | | | |
| Descripción: Desarrollar acciones de formación al tejido productivo extremeño para sensibilizar sobre la importancia de incorporar medidas que aseguren la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de las personas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Formación especializada en igualdad de género a los agentes sociales del mercado laboral. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de formación a agentes sociales. | Nº de acciones de formación. Nº de personas participantes. Fuente: Agentes económicos y sociales más representativos. | | |
| | 2. Campaña de sensibilización a las personas trabajadoras sobre igualdad de género, especialmente para responsables de recursos humanos. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Nº de acciones de sensibilización. | Nº de acciones de sensibilización. Nº de personas participantes. Fuente: Agentes económicos y sociales más representativos. | | |



| | | | | | |
|--|---|--|---|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | | |
| Línea de acción | 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades. | | | | |
| Medida | 2.2.4. Programa para la reducción de la brecha salarial. | | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Educación y Empleo. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Agentes económicos y sociales más representativos. | | |
| Grupo objetivo | Agentes clave del mercado laboral extremeño. | | | | |
| Descripción: Desarrollar medidas efectivas que permitan reducir o eliminar las situaciones de discriminación entre mujeres y hombres que dan como resultado la brecha salarial. | | | | | |
| Actuaciones | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Análisis de la información del Registro Salarial Obligatorio de la CCAA de Extremadura. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Informe del Registro Salarial. | Informe del Registro Salarial de Entidades de Extremadura (sí/no). Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | | |
| 2. Programa de inspecciones a empresas y entidades públicas y del tercer sector. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Inspecciones. | N.º de inspecciones realizadas. Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | | |
| 3. Campañas sobre la discriminación salarial. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Campaña sensibilización | Nº de acciones de sensibilización desarrolladas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |

Línea de acción 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad.

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Medida | 2.3.1. Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo (Instituto de la Juventud). Dirección General de Función Pública. | |
| Grupo objetivo | Personal de la Administración Pública extremeña. | | | |
| Descripción: Fomentar el uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de forma equilibrada entre mujeres y hombres en la Administración Pública extremeña. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Campaña de sensibilización sobre el uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Campañas | Nº de campañas de sensibilización. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Igualdad y cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. | Informe anual del uso de las medidas de conciliación (sí/no). Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 3. Seguimiento de la aplicación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Personal de la administración en teletrabajo. | Número de personas con teletrabajo. Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |



| | | | | |
|---|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Medida | 2.3.2. Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Consejería Educación y Empleo. Agentes económicos y sociales más representativos. | |
| Grupo objetivo | Población activa extremeña. | | | |
| Descripción: Impulsar campañas de sensibilización, ayudas y estudios de impacto de las medidas para impulsar el uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para el tejido productivo de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación para mujeres y hombres. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Campañas de sensibilización sobre la conciliación. | Nº de campañas de sensibilización realizadas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Fomento de la conciliación y corresponsabilidad mediante la contratación de profesionales del sector de los cuidados. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Ayudas a la conciliación. | Nº de personas solicitantes. Nº de beneficiarios de ayuda. Nº de personas contratadas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Escolarización de menores. | Nº de personas que mejoran su situación en el mercado laboral. Fuente: Consejería Educación y Empleo. | | |
| 4. Programas de servicios socioeducativo-extraescolares en horario diurno para personas trabajadoras con especiales dificultades para conciliar. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Servicios socioeducativo-extraescolares para personas trabajadoras con especiales dificultades para conciliar | Nº de personas beneficiarias Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Medida | 2.3.3. Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | |
| Grupo objetivo | Familias con hijos menores de 3 años con dificultades para conciliar la vida familiar y laboral. | | | |
| Descripción: Extender la oferta de servicios que presten atención socioeducativa a menores de tres años que, contemplando un programa socioeducativo adecuado, posibiliten la inserción socio laboral de las personas con responsabilidades familiares mediante una mejor conciliación entre la vida laboral, familiar y personal. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programas de servicios Comedor para hijo/as de padres y madres trabajadores/as. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Servicios comedores. | | Nº de personas beneficiarias de servicios de comedor. Fuente: Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. | |
| 2. Programas de servicios sin comedor complementarios de las funciones de cuidado que realiza la familia. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Servicios complementarios. | Nº de personas beneficiarias de servicios complementarios. Fuente: Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. | | |
| 3. Programas de servicios de atención socioeducativa a menores y familias del medio rural y población dispersa, llevados a cabo en la propia casa o en otro espacio autorizado por la Administración competente. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Servicios de atención socioeducativa | Nº de personas beneficiarias de servicios de atención socioeducativa. Fuente: Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. | | |
| 4. Programas de servicios que se presten en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquellas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidar el asentamiento de su población. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |



| | | |
|---|---|--|
| Ejecución | Servicios en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población desfavorecida o en zonas rurales. | Nº de personas que mejoran su situación en el mercado laboral. Fuente: Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. |
| 5. Formación y promoción del voluntariado en estos programas. | | ● ● ● ● |
| Indicadores de seguimiento: | | |
| | Denominación | Unidad de medida |
| Ejecución | Acciones de formación. Acciones de promoción. | Nº de acciones de formación. Nº de acciones de promoción. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familia. |
| 6. Programas de Conciliación y Corresponsabilidad. Líneas Diviértete y Ludotecas Rurales. | | ● ● ● ● |
| Indicadores de seguimiento: | | |
| | Denominación | Unidad de medida |
| Ejecución | Acciones de educación no formal en períodos no lectivos. | Nº de personas participantes de 2 a 16 años. Nº de contratos. Nº de familias beneficiarias. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo |

| | | | | |
|---|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Medida | 2.3.4. Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Tributos. | |
| Grupo objetivo | Población activa extremeña. | | | |
| Descripción: Estudiar la viabilidad e impacto de establecer de beneficios fiscales por la aplicación de medidas de conciliación en los tributos que conforman el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Estudio sobre la viabilidad de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estudio de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación. | Estudio de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación (sí/no). Fuente: Dirección General de Tributos. | | |
| | 2. Modificar la ley de Presupuestos de la Junta de Extremadura. | | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Modificación Ley de Presupuesto | Ley modificada (sí/no). Nº personas beneficiadas. Fuente: Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública. | | |



| | | | | |
|---|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.3. Fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Medida | 2.3.5. Impulsar medidas de corresponsabilidad y parentalidad positiva e igualitaria. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Agentes económicos y sociales más representativos | |
| Grupo objetivo | Población activa extremeña. | | | |
| Descripción: Impulsar medidas orientadas a aumentar la concienciar sobre la necesidad y el beneficio general que supone aplicar la corresponsabilidad para lograr una distribución equilibrada, equitativa y funcional de la planificación, la organización y la realización de las tareas domésticas, del cuidado de menores y de personas dependientes, de los espacios de educación y del trabajo remunerado. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de programas de formación/sensibilización sobre corresponsabilidad y nuevas masculinidades. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programa de formación. | Nº de acciones de formación realizadas. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Diseño y difusión de recursos y buenas prácticas en corresponsabilidad. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos y buenas prácticas en corresponsabilidad. | Nº de recursos puestos a disposición. Uso de los recursos (encuesta). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | | |
| 3. Seguimiento sobre el impacto de la obligatoriedad del permiso de paternidad en el reparto de los cuidados de las hijas e hijos que causan este derecho, incluyendo de forma separada las principales medidas. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Informe sobre uso permiso paternidad. | Informe anual sobre uso permiso paternidad (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 4. Análisis de los usos del tiempo entre mujeres y hombres. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estudio anual de usos del tiempo. | Informe anual (sí/no) Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

Línea de acción 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa.

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad | | | |
| Línea de acción | 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa | | | |
| Medida | 2.4.1. Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Educación y Empleo. IMEX. Agentes económicos y sociales más representativos. | |
| Grupo objetivo | Tejido productivo extremeño. | | | |
| Descripción: Poner en marcha medidas de apoyo, asesoramiento y formación para impulsar el desarrollo y aplicación de planes de igualdad en el tejido productivo extremeño, en cumplimiento de la normativa vigente, como modelo de gestión empresarial. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programa de ayudas para el desarrollo e implementación de planes de igualdad en el tejido productivo extremeño. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | línea de ayudas | Nº de empresas beneficiadas. Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 2. Diseño y puesta a disposición recursos de apoyo para el desarrollo de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo (guías, buenas prácticas, etc.). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Recursos diseñados. | Nº de recursos diseñados. Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 3. Acciones de información, orientación y formación que susciten la gestión de empresas sobre valores de igualdad y corresponsabilidad (directrices y manuales de buenas prácticas). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de información, orientación, formación. | Nº de acciones realizadas. Nº de personas participantes. Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 4. Desarrollo de actuaciones de sensibilización, información, etc., dirigidas a la promoción y difusión de la Igualdad de Oportunidades en la Empresa. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de sensibilización e información. | Nº de actuaciones desarrolladas por tipo Nº de personas destinatarias. Fuente: IMEX. | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa. | | | |
| Medida | 2.4.2. Crear y difundir un distintivo propio de igualdad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Tejido productivo, social e institucional de Extremadura. | | | |
| Descripción: Distinguir y reconocer la excelencia de aquellos organismos, empresas, asociaciones, y, en general todo tipo de entidad pública y privada, que destaquen por la aplicación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la creación del distintivo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Diseño y puesta en marcha del Distintivo de Igualdad. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Distintivo de Igualdad. | Distintivo de Igualdad creado (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| | 2. Creación y actualización del registro de entidades con Distintivo de Igualdad. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Registro del Distintivo de Igualdad. | Creación del registro (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| | 3. Seguimiento de la inscripción de entidades en el registro del Distintivo de Igualdad. | | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Informe anual de seguimiento. | Informa anual (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

Línea de acción 2.5. Salud y trabajo

| | | | | |
|--|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.5. Salud y trabajo. | | | |
| Medida | 2.5.1. Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Educación y Empleo. Agentes económicos y sociales más representativos. | |
| Grupo objetivo | Tejido productivo, social e institucional de Extremadura | | | |
| Descripción: Integrar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales para atender de forma diferenciada las necesidades de las mujeres y hombres en el trabajo. Reforzar las actuaciones, para avanzar en la mejora de la salud laboral, como uno de los aspectos fundamentales del bienestar de la ciudadanía. VIII Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde 2020 hasta 2023. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estudio sobre problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género. | Estudio problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género realizado (si/no). | | |
| | | Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 2. Diseño de protocolos específicos para atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en prevención de riesgos laborales. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género. | Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género realizado (si/no). | | |
| | | Fuente: Consejería de Educación y Empleo. | | |



| | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad. | | | |
| Eje | 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. | | | |
| Línea de acción | 2.5. Salud y trabajo. | | | |
| Medida | 2.5.2. Desarrollar acciones de promoción de la salud mental el entorno laboral desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. | |
| Grupo objetivo | Tejido productivo, social e institucional de Extremadura | | | |
| Descripción: Desarrollar acciones de prevención de problemas de salud mental en los entornos laborales, pues de las estadísticas de atención psicológica salud y prevención de riesgos laborales arrojan porcentajes muy altos de personas, especialmente mujeres, con trastorno depresivo y por ansiedad derivados del trabajo. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1.. Formación en hábitos saludables y en estrategias para prevenir problemas de salud mental en el trabajo para las personas trabajadoras de la Administración General de la Junta de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones formativas. Análisis de la situación de salud mental. | Nº de acciones formativas. Nº de personas participantes. Nº de centros identificados con mayor carga en la salud mental Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 2. Seguimiento preventivo de los grupos de mujeres más vulnerables a problemas de salud mental en el ámbito laboral de la Administración General de la Junta de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Adaptaciones de puestos. | Nº de adaptaciones de puestos de trabajo relacionados con problemas en la salud mental Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |

EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres constituye un imperativo de las sociedades democráticas, una promoción que desde las instituciones comunes a toda la ciudadanía se desarrolla principalmente a través de políticas públicas que impulsan importantes cambios políticos y sociales. No obstante, de manera paralela requiere de un profundo esfuerzo de actuaciones de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos para remover las ideas sexistas, roles y estereotipos de género que contribuyen a perpetuar la desigualdad y reforzar los compromisos sociales por la igualdad y contra la violencia de género necesarios para empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

En este sentido, se hace fundamental revitalizar y fortalecer el tejido asociativo extremeño, especialmente aquel cuya actividad principal la constituye la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, así como del asociacionismo de mujeres que ha jugado un papel clave en la incorporación de las mujeres en la vida pública.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de Eje 3 se alinean de forma directa con el logro de los siguientes ODS:







Este Eje se desarrolla en 3 líneas de acción

- **Línea de acción 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos.**
- **Línea de acción 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres.**
- **Línea de acción 3.3. Participación social y empoderamiento.**



Línea de acción 3.1. Campañas de sensibilización y concienciación y visibilización de referentes femeninos.

| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). | |
| Grupo objetivo | Población joven residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura con edades comprendidas entre los 14 y 35 años. | | | |
| Descripción: Impulsar proyectos orientados a sensibilizar y educar a las personas más jóvenes de Extremadura en valores de respeto e igualdad de género, y para romper con las conductas que tienden a la normalización de la violencia de género, basada en estereotipos y el modelo social existente. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Concurso Culturas, Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, para alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mensajes elaborados y difundidos. | N.º de centros involucrados. N.º de mensajes creados. N.º de jóvenes participantes. Fuente: Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). | | |
| 2. Murales por la igualdad mediante profesionales del grafiti que se pondrán al frente de la creación de murales colaborativos principalmente con población joven usuaria de los Espacios para la Creación Joven y Factorías Jóvenes. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Paneles elaborados. | N.º de paneles/ murales creados. N.º de personas participantes por sexo. Fuente: Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). | | |
| 3. Canciones por la igualdad-Retratos de Mujer. Grabación de temas musicales que tengan como protagonistas a mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, dando visibilidad a través de valores positivos de igualdad y no violencia. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Canciones grabadas. | N.º de canciones grabadas. N.º de jóvenes participantes. N.º de talleres realizados. Fuente: Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|
| 4. Programa de prevención de las violencias machistas para jóvenes. | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Programa prevención violencias machistas para jóvenes. | N.º de actividades realizadas N.º de jóvenes participantes N.º de talleres realizados | | | |
| Fuente: Instituto de la Juventud de Extremadura (IJEX). | | | | | |







| | | | | |
|--|--|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.2. Desarrollar campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | IMEX. Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de Extremadura. Entidades del Tercer Sector Social. | |
| Grupo objetivo | Población extremeña. | | | |
| Descripción: Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a la prevención de actitudes sexistas, y prevención de la violencia de género, con especial atención a la prevención de nuevas formas de violencia como el ciberacoso, chantaje sexual a través de redes sociales, etc. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género. | N.º de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género desarrolladas. N.º de personas participantes. Fuente: IMEX. | | |
| | 2. Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género adaptadas a las características y necesidades de diversos grupos de mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales, etc., informándoles de los recursos puestos a su disposición. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Sensibilización y prevención de la violencia de género y violencia sexual | N.º de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género desarrolladas. N.º de personas participantes. Fuente: IMEX. | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.3. Desarrollar acciones de sensibilización, atención y prevención de la violencia sexual. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | IMEX. Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de Extremadura. Entidades del Tercer Sector Social. | |
| Grupo objetivo | Población extremeña. | | | |
| Descripción: Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a la prevención de todo tipo de violencia sexual contra las mujeres, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física ejercida independientemente de la relación con la víctima y en cualquier ámbito. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. 1. Desarrollo de acciones y/o campañas de sensibilización y prevención de todo tipo de violencia sexual. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de prevención, sensibilización, formación, etc. | N.º de acciones por tipo (prevención, sensibilización, formación, etc.) N.º de campañas por tipo (prevención, sensibilización, formación, etc.) N.º de personas participantes en las acciones Fuente: IMEX. | | |
| 2. Impulso del desarrollo de guías y protocolos para la prevención y atención ante casos de violencia sexual. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guías y protocolos. | Nº de guías y protocolos elaborados. Fuente: IMEX. | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.4. Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos). | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Presidencia (Portavocía). Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. AEXCID. | |
| Grupo objetivo | Organismos y entidades públicas de la Junta de Extremadura. Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Sensibilizar a toda la ciudadanía mediante la comunicación y visibilización del compromiso público por la lucha por la igualdad de género de la Junta de Extremadura a través de eventos, programación de actividades, comunicados, manifiestos, etc. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1 Celebración institucional de los días señalados de la lucha por la igualdad de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Celebración institucional de la lucha por la igualdad. | N.º de acciones realizadas por tipo. Fuente: Presidencia (Portavocía). | | |
| 2. Expresión del compromiso de la Administración Pública extremeña con la igualdad en manifiestos, declaraciones, actos, homenajes y otras vías de comunicación institucional con la ciudadanía. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Compromiso de la Administración Pública por la igualdad. | N.º de eventos celebrados (por tipo). Fuente: Presidencia (Portavocía). | | |
| 3. Fomento en los eventos institucionales de representación equilibrada de mujeres y hombres, buscando visibilizar referentes femeninos en todas las áreas. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Participación en eventos institucionales. | % de eventos institucionales con presencia equilibrada de mujeres y hombres. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 4. Desarrollo de un Calendario Violeta que recoja las fechas señaladas y efemérides de la lucha por la igualdad de género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Calendario Violeta | Realización del Calendario (Sí/No). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

| | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|
| 5. Difusión de los documentos/productos derivados la implementación del VI Plan a través de los distintos canales de comunicación de la Administración Pública de Extremadura. | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Publicación de documentos/productos del VI Plan igualdad. | N.º documentos/productos publicados. | | | |
| | | Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |
| | | Fuente: AEXCID. | | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.5. Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Agentes sociales de Extremadura. Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Fomentar la concreción y manifestación del compromiso público por la lucha por la igualdad de género con los distintos agentes sociales de la región (tejido empresarial, sindicatos y asociaciones de la patronal, asociaciones y entidades del Tercer Sector, clubes deportivos, asociaciones, centros educativos, centros sanitarios, etc.), a través de acciones como manifiestos, actividades temáticas los días señalados de la lucha por la igualdad, etc. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Concreción y difusión de compromisos por la lucha por la igualdad de género de los agentes sociales. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Compromisos contraídos por los agentes sociales. | Nº de compromisos contraídos. Nº de eventos celebrados. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Participación institucional de las mujeres | % de mujeres representantes de los agentes sociales. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.6. Fomentar la visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Fomentar la visibilización de referentes femeninos en diferentes ámbitos como herramienta de empoderamiento de las mujeres y como herramienta para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Impulso del equilibrio entre mujeres y hombres en los principales premios y reconocimientos de la región: Medalla de Extremadura, Premio Extremadura Empresarial, etc. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Reconocimiento Medallas de Extremadura. | Nº de mujeres y hombres nombrados. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Realización de eventos/acciones para visibilizar a las mujeres en puestos de responsabilidad empresarial, puestos directivos y/o en trabajos masculinizados. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Eventos/acciones para visibilizar a las mujeres en puestos de responsabilidad | Nº de eventos celebrados. Nº de mujeres reconocidas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 3. Fomento del uso de nombres de mujeres destacadas en espacios y edificios públicos, incluyendo códigos QR con información de la trayectoria de la persona. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Espacios y edificios con nombres de mujeres destacadas | Nº de espacios y edificios nombrados/renombrados con mujeres destacadas. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |



| | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.1. Campañas de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos. | | | |
| Medida | 3.1.7. Promocionar la igualdad en otros campos | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | AEXCID. | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Desarrollo de actuaciones encaminadas a promocionar los valores de igualdad en el marco de los programas y proyectos en los ámbitos de la cooperación internacional y la educación para una ciudadanía global. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Promoción de la igualdad en otros campos. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actividades de promoción realizadas. | Nº de actividades de promoción. | | |
| | | Fuente: AEXCID. | | |

Línea de acción 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres

| | | | | |
|---|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres. | | | |
| Medida | 3.2.1 Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. Escuela de Administración Pública de Extremadura. | |
| Grupo objetivo | Administración General de la Junta de Extremadura. Empleadas y empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura. | | | |
| Descripción: Velar por el uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura para hacer visible a las mujeres y eliminar estereotipos de género que suponen una barrera a la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Promoción de la formación en lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista para el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista. | N.º de acciones formativas que incluyen contenidos sobre lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Función Pública y Escuela de Administración Pública de Extremadura. | | |
| 2. Difusión de la Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública de Extremadura. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Difusión de la Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública de Extremadura. | N.º de acciones de difusión realizadas. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Función Pública y Escuela de Administración Pública de Extremadura. | | |
| 3 Auditorías del uso del lenguaje inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura, revisando y si es preciso, modificando las comunicaciones tanto internas como externas (web, publicaciones, etc.). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Auditorías lenguaje e iconografía inclusivo y no sexistas. | Informes de las auditorías de lenguaje e iconografía inclusivo y no sexistas (sí/no). | | |



4. Impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista al resto de la Administración pública extremeña.



Indicadores de seguimiento:

| | Denominación | Unidad de medida |
|-----------|--|---|
| Ejecución | Acciones de impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista. | Nº de acciones de sensibilización Nº de ayuntamientos, diputaciones, etc. participantes. Fuente: Dirección General de Función Pública y Escuela de Administración Pública de Extremadura. |

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres. | | | |
| Medida | 3.2.2. Fomentar la representación de la diversidad de las mujeres en las campañas sobre igualdad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Trabajar la representación de las mujeres en las campañas de igualdad desde un enfoque interseccional en el que se tenga en cuenta que el atraviesa y es atravesado por otras fuentes de discriminación. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Asesoramiento para la inclusión del enfoque interseccional en la representación de las mujeres en las campañas sobre igualdad. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Enfoque interseccional. | N.º de campañas desarrolladas bajo enfoque interseccional. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Creación y difusión de una guía de estilo sobre cómo realizar una representación inclusiva de la diversidad de mujeres (étnica, de clase, etaria, etc.). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guía de estilo diversidad de mujeres. | Guía de estilo creada (Sí/No). N.º de acciones de difusión de la guía. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 3. Evaluaciones sobre la representación de las mujeres proyectadas en las campañas de igualdad. | | ● | | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Evaluación enfoque interseccional. | Percepción sobre la representación proyectada sobre las mujeres (Cualitativo). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |



| | | | | |
|--|--|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres. | | | |
| Medida | 3.2.3. Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA). Presidencia (Portavocía). | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Potenciar la función de los medios de comunicación como motor de igualdad, dada su importancia social, a través de la coordinación y colaboración entre el IMEX y la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA), así como fomentando la sensibilización con los medios de comunicación privados locales y regionales. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Elaboración de estudios anuales sobre el uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista, representación de la mujeres y presencia de los roles y estereotipos de género en los medios de comunicación públicos extremeños. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estudios medios públicos. | Informes del estudio (Sí/No). | | |
| Fuente: CEXMA y Presidencia (Portavocía). | | | | |
| 2 Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Campañas medios públicos | N.º de acciones de información y sensibilización realizadas. | | |
| Fuente: CEXMA y Presidencia (Portavocía). | | | | |
| 3. Estudios sobre la representación de la mujeres y presencia de los roles y estereotipos de género en las redes de social de uso principal por la población (Facebook, Instagram, Tiktok, Twitter, etc.) | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estudios redes sociales. | Informes del estudio (Sí/No). | | |
| Fuente: CEXMA y Presidencia (Portavocía). | | | | |

Línea de acción 3.3. Participación social y empoderamiento.

| | | | | |
|--|---|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.1. Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres. Red Oficinas de Igualdad y Violencia de Género | |
| Grupo objetivo | Consejos de Participación de las Mujeres, tanto el autonómico como los consejos comarcales, mancomunales y locales. | | | |
| Descripción: Aumentar las competencias de los órganos participativos del movimiento asociativo de mujeres en Extremadura para la toma de un papel más activo en el desarrollo de medidas dirigidas y/o relacionada con la igualdad de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Valoración de la modificación el Decreto 105/2013, de 18 de junio, por el que se crea el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y se regula su organización, composición y funcionamiento para el aumento de sus competencias. | | | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Aumento de las competencias del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres. | Modificación del Decreto 105/2013 de 18 de junio (Sí/No). Fuente: IMEX. Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres. | | |
| 2. Impulso de la modificación de la normativa municipal o supramunicipal que regula la organización composición y funcionamiento de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el aumento de sus competencias. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Aumento de las competencias de los Consejos de Participación de las Mujeres (CPM) municipales y supramunicipales. | N.º de ordenanzas modificadas para el aumento de las competencias de los CPM. Fuente: IMEX. Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres. | | |
| 3 Potenciación de los canales de información sobre las actuaciones que realizan los Consejos de las Mujeres. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Difusión actividad Consejos de Participación de las Mujeres | N.º de acciones de difusión de la actividad de los CPM. Nº de acciones de difusión de la actividad de los CPM/canales de comunicación. Fuente: IMEX. Red Oficinas de Igualdad y Violencia de Género. | | |



| | | | | |
|---|---|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.2. Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | |
| Grupo objetivo | Población que genera, difunde y transfiere conocimiento sobre igualdad de género. Ciudadanía en general. | | | |
| Descripción: Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género, dando cumplimiento al Artículo 11 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1 Diseño y creación del Centro de Estudios de Género, sus competencias, desarrollo de su reglamento y dotación de recursos. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género. | Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género creado (sí/no) | | |
| | | Fuente: IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2 Puesta en marcha del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género. | | | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actividad del Centro de Documentación, Análisis o Estudios de Género. | Memoria anual de actividades. | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.3. Incentivar el movimiento asociativo de mujeres. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Tejido asociativo de mujeres. Red Oficinas de igualdad y Violencia de Género. | |
| Grupo objetivo | Asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Acciones encaminadas a revitalizar el asociacionismo de mujeres y de lucha por la igualdad en Extremadura y contra la violencia de género, como motor de cambio de la sociedad. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Subvenciones a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de ayudas. | Nº de entidades beneficiadas. | | |
| | | Fuente: IMEX y Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Fomento del asociacionismo de las mujeres del mundo rural, promoviendo la creación y mantenimiento de asociaciones que planteen intervenciones integrales en el medio rural. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Asociacionismo de las mujeres del mundo rural | Nº de asociaciones creadas. Nº de asociaciones en activo. Nº de mujeres participantes (por cohortes de edad). | | |
| | | Fuente: IMEX. Red Oficinas de igualdad y Violencia de Género. | | |
| 3. Difusión el trabajo que realizan las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Difusión actividad de las asociaciones. | Nº de acciones de difusión. | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |
| 4. Creación y actualización de un registro de asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Registro asociacionismo de mujeres | Registro de entidades de mujeres, feministas, y/o de atención a las mujeres víctimas de violencia de género creado (sí/No). | | |



| | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|---|---|
| | | Fuente: IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |
| 5. Acciones formativas e informativas sobre asociacionismo dirigida a la creación de nuevas asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Información sobre asociacionismo. | N.º y tipo de acciones realizadas. Nº de participantes. | | | |
| | | Fuente: IMEX. Red Oficinas de igualdad y Violencia de Género. | | | |
| 6. Desarrollo de acciones para facilitar el relevo generacional del asociacionismo de mujeres (jornadas, encuentros intergeneracionales, eventos, etc.) | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones para relevo generacional | N.º y tipo de acciones realizadas. Nº de participantes. | | | |
| | | Fuente: IMEX. Red Oficinas de igualdad y Violencia de Género. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.4. Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Dirección General de Acción Exterior. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. | |
| Grupo objetivo | Entidades y organizaciones del tercer sector. | | | |
| Descripción: Acciones encaminadas a incentivar la participación de las mujeres en la vida asociativa de Extremadura, así como para transversalizar la acción y compromiso por la igualdad en el tejido asociativo extremeño. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres las Comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, y su actividad. | | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Participación equilibrada Comunidades extremeñas exterior. | N.º de personas directivas por sexo. Fuente: Dirección General de Acción Exterior. | | |
| 2. Refuerzo de la colaboración del IMEX con asociaciones para el logro de la igualdad (asociaciones de cooperación al desarrollo, educación, sanidad, consumo, etc.) | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Colaboración IMEX-Tejido Asociativo | N.º de actuaciones realizadas con colaboración del IMEX. Fuente: IMEX. | | |
| 3. Desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento asociativo. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programas de voluntariado para el empoderamiento. | N.º de programas desarrollados. N.º de proyectos/actividades premiadas con el objetivo de favorecer la igualdad N.º de personas participantes. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.5. Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria. | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Potenciar y favorecer la información y la participación ciudadana por la igualdad, fomentando la coordinación entre diferentes ámbitos implicados: el Instituto de la Mujer de Extremadura, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el SEPAD. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Creación de Unidades Administrativas específicas encargadas del fomento de la Participación Ciudadana, en los 3 ámbitos implicados: IMEX, SEPAD, D.G. de Servicios Sociales, Infancia y Familia. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Unidades administrativas. | Unidades administrativas puestas en marcha (sí/no). Fuente: DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria. | | |
| 2. Actuaciones para potenciar la información y la participación de la ciudadanía en relación con la utilización de los servicios disponibles (DG de Accesibilidad y Centros, el Servicio de participación comunitaria en salud, el SEPAD, la D.G. Servicios Sociales, Infancia y Familia). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actuaciones realizadas. | N.º de actuaciones realizadas con colaboración del IMEX. Fuente: DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria. | | |
| 3. Subvenciones para el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Subvenciones fomento de la participación comunitaria. | N.º de entidades beneficiarias. Nº de actividades desarrolladas. Fuente: DG de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria. | | |

| | | | | |
|--|---|---|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes. | | | |
| Eje | 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. | | | |
| Línea de acción | 3.3. Participación social y empoderamiento. | | | |
| Medida | 3.3.6. Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | AEXCID | |
| Grupo objetivo | Ciudadanía extremeña. | | | |
| Descripción: Desarrollo de acciones de sensibilización y formación a la ciudadanía para contribuir generar conciencia crítica y compromiso a nivel personal y colectivo, con la transformación de la realidad local y global y con el desarrollo humano desde un enfoque de igualdad. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actividades de la CONGDEX para la movilización de la sociedad extremeña | Nº de acciones realizadas | | |
| | | Fuente: AEXCID. | | |
| 2. Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de "Proyectos de Educación para el Desarrollo. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Proyectos de conciencia crítica y comprometida de la sociedad extremeña realizados | Nº de proyectos realizadas Nº de entidades beneficiarias | | |
| | | Fuente: AEXCID. | | |
| 3. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña "Jóvenes Cooperantes". | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Campañas "Jóvenes Cooperantes". | Nº de campañas Nº de jóvenes participantes. | | |
| | | Fuente: AEXCID. | | |



EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura

Las desigualdades y brechas de género son atravesadas por otras fuentes de desigualdad y discriminación como pueden ser la clase social, el lugar de residencia (campo/ciudad), la edad, la salud, etc. De este modo, para avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres se requiere de actuaciones que contemplen el carácter multidimensional de la desigualdad, capaces de aprehender la complejidad de la realidad social sobre la que pretender incidir, para eliminar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad.

Teniendo en cuenta las características y particularidades de Extremadura, las líneas y medidas que integran este Eje prestarán especial atención a la reducción de la brecha rural, la garantía de inclusión y desarrollo igualitario de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información y a la mejora de la situación y calidad de vida de las mujeres con discapacidad y de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta así la diversidad y pluralidad de realidades necesidades, preocupaciones y deseos, articulando la perspectiva de género con las perspectivas intercultural, intergeneracional, socioeconómica, etc.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de Eje 4 se alinean de forma directa con el logro de los siguientes ODS:



De forma indirecta, también se alinean las medidas con el logro de los siguientes ODS



Este Eje se desarrolla en 2 líneas de acción

- **Línea de acción 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana.**
- **Línea de acción 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad.**

Línea de acción 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana

| | | | | |
|---|---|--|----------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana | | | |
| Medida | 4.1.1. Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | SG Población y Desarrollo Rural. | |
| Grupo objetivo | Población rural de Extremadura, en especial las mujeres. | | | |
| Descripción: Valorar los avances logrados con el Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) en la reducción de las brechas existentes, e identificar los nuevos retos que se deben abordar con el siguiente Plan. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Evaluación y difusión de resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020). | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Evaluación I Plan. Eventos de difusión I Plan. | Evaluación del Plan realizada (sí/no). Nº de eventos de difusión del Plan. Fuente: SG Población y Desarrollo Rural. | | |
| 2. Elaboración del Diagnóstico para el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Diagnóstico del II Plan | Diagnóstico del II Plan realizado (sí/no). Fuente: SG Población y Desarrollo Rural. | | |
| 3. Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura | II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura aprobado (sí/no). Informes de seguimiento anual (sí/no). Fuente: SG Población y Desarrollo Rural. | | |



| | | | | |
|--|---|---|----------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana | | | |
| Medida | 4.1.2. Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | SG Población y Desarrollo Rural. | |
| Grupo objetivo | Población rural de Extremadura, en especial las mujeres. | | | |
| Descripción: Impulsar acciones positivas para la renovación en zonas rurales que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, el crecimiento verde, fomento de pymes agrícolas y aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Generación de oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Planes formativos específicos. | Nº de acciones formativas específicas. Nº de personas participantes. | | |
| | | Fuente: SG Población y Desarrollo Rural. | | |

| | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana | | | |
| Medida | 4.1.3. Impulsar programas de alfabetización en competencias digitales para hacer frente a la brecha tecnológica y el analfabetismo digital desde la perspectiva de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | SG Población y Desarrollo Rural | |
| Grupo objetivo | Población extremeña, en especial la población rural y de mayor edad. | | | |
| Descripción: Acciones para favorecer la adquisición de competencias digitales básicas a toda la población, especialmente las mujeres, y en ámbitos potencialmente creadores de empleo y donde están infrarrepresentadas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programa específico para la incorporación de las mujeres rurales a la sociedad digital mediante los planes de alfabetización tecnológica. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Planes de alfabetización tecnológica | Nº de planes puestos en marcha. Nº de personas participantes. | | |
| | | Fuente: SG Población y Desarrollo Rural. | | |



Línea de acción 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad

| | | | | |
|--|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. | | | |
| Medida | 4.2.1. Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Secretaría General de Presidencia. Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| Grupo objetivo | Mujeres en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Descripción: Acciones específicas para favorecer la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de mujeres en las que se dan situaciones de discriminación múltiple. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Ayudas específicas para luchar contra la exclusión social y pobreza femenina. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Ayudas contra la pobreza femenina. | Nº de mujeres beneficiarias. | | |
| Fuente: Secretaría General de Presidencia. | | | | |
| 2. Apoyo a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y Badajoz. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Apoyo Fundación Banco de Alimentos. | Nº de mujeres beneficiarias. | | |
| Fuente: Secretaría General de Presidencia | | | | |
| 3. Programas de formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones formativas. | Nº de programas Nº de mujeres participantes. | | |
| Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | | | |

| | | | | |
|---|---|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. | | | |
| Medida | 4.2.2. Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| Grupo objetivo | Mujeres en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Descripción: Adaptar los recursos sociales (servicios de atención directa e individual al ciudadano y programas intervención social) a las necesidades y demandas de las mujeres en riesgo de exclusión social y situación de discriminación múltiple (mujer migrante, mujer con discapacidad, mujer en situación de vulnerabilidad y minorías étnicas). | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección. | Mecanismos puestos en marcha (sí/no). Nº de personas que acceden a los sistemas de protección social (por tipo de situación vulnerable). Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 2. Inclusión de criterios de valoración de subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para programas que ejecuten acciones dirigidas a la mujer, en especial a las que se encuentren en riesgo o situación de exclusión social y de discriminación múltiple (mujer migrante, mujer con discapacidad, mujer en situación de vulnerabilidad y minorías étnicas.) | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatorias con criterios que valoran programas para mujeres en riesgo o situación de exclusión social y de discriminación múltiple. | Nº de convocatorias con la inclusión de criterios. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 3. Integración de la perspectiva de la igualdad de género en el diagnóstico, implementación y evaluación de los programas de intervención social promovidos desde la Administración Pública. Análisis cuantitativo y cualitativo de los factores diferenciales entre hombres y mujeres en los procesos de exclusión social. | ● | ● | ● | ● |



| Indicadores de seguimiento: | | | |
|--|---|---|--|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Programas de intervención social con perspectiva de género. | Nº de programas de intervención social con perspectiva de género. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| 4. Fortalecimiento en el ámbito de la acción social buenas prácticas en materia de igualdad de género a través de seminarios, cursos, jornadas, etc. | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Actividades sobre buenas prácticas en igualdad en el ámbito social. | Nº de actividades sobre buenas prácticas en igualdad en el ámbito social. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| 5. Incidencia en la coparentalidad positiva y responsable, basada en relaciones de igualdad, en las mujeres que se encuentren con menores en situación de riesgo social, especialmente con las que se interviene desde los servicios sociales preventivos. (PAF: Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME) | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Acciones de coparentalidad positiva y responsable. | Nº de acciones de coparentalidad positiva y responsable realizadas. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| 6. Fomento en los y las menores que se encuentren en situación de riesgo social, de habilidades básicas basadas en situaciones libres de estereotipos sexistas y bajo el prisma de la perspectiva de género a través de las redes preventivas de los Programas de Atención a Familias. | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Acciones de fomento de habilidades básicas libres de estereotipos sexistas y bajo la perspectiva de género. | Nº de acciones de fomento de habilidades básicas libres de estereotipos sexistas y bajo la perspectiva de género. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |

| | | | | |
|---|---|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. | | | |
| Medida | 4.2.3. Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | |
| Grupo objetivo | Gitanas extremeñas | | | |
| Descripción: Apoyo y desarrollo de programas dirigidos a favorecer la integración social, personal y laboral de las mujeres gitanas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Programas de alfabetización en competencias digitales para hacer frente a la brecha tecnológica y el analfabetismo funcional. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de formación contra brecha tecnológica y el analfabetismo funcional. | Nº de acciones de formación contra brecha tecnológica y el analfabetismo funcional. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 2. Actuaciones de educación no formal como ludotecas o espacios de refuerzo educativo para promoverla conciliación laboral y familiar | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Educación no formal para promover la conciliación laboral y familiar | Nº de actuaciones de educación no formal para promover la conciliación laboral y familiar. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 3. Impulso y apoyo al movimiento asociativo de mujeres gitanas | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de fomento del asociacionismo de la mujer gitana | Nº acciones dirigidas a fomentar el asociacionismo de la mujer gitana. Nº de asociaciones apoyadas. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. | | |
| 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |



| | | |
|---|--|--|
| Ejecución | acciones del empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional. | Nº de acciones del empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional Nº de mujeres beneficiarias. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. |
| 5. Intervenciones específicas para la mujer gitana relacionadas con la educación para la salud y la afectivo-sexual. | | ● ● ● ● |
| Indicadores de seguimiento: | | |
| | Denominación | Unidad de medida |
| Ejecución | Acciones de educación para la salud y la afectivo-sexual. | Nº de acciones de educación para la salud y la afectivo-sexual. Nº de mujeres beneficiarias. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. |
| 6. Apoyo y desarrollo de servicios de orientación, acompañamiento y asistencia jurídica a mujeres gitanas víctimas de discriminación o violencia de género. | | ● ● ● ● |
| Indicadores de seguimiento: | | |
| | Denominación | Unidad de medida |
| Ejecución | Servicios de orientación, acompañamiento y asistencia jurídica. | Nº de servicios prestados. Nº de mujeres beneficiarias. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. |
| 7. Acciones de formación para el empleo específicas para mujeres gitanas | | ● ● ● ● |
| Indicadores de seguimiento: | | |
| | Denominación | Unidad de medida |
| Ejecución | Acciones de formación para el empleo. | Nº de acciones de formación. Nº de mujeres beneficiarias. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales e Infancia y Familia. |

| | | | | |
|---|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. | | | |
| Medida | 4.2.4. Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. SG Población y Desarrollo Rural. | |
| Grupo objetivo | Población extremeña. | | | |
| Descripción: Fomentar el diseño de ciudades y pueblos desde la perspectiva de género: seguridad, transporte y movilidad, espacios, etc. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Ciudades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones participativas | N de acciones participativas desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio. | | |
| | 2. Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género en urbanismo y ordenación del territorio. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Ciudades y pueblos desde la perspectiva de género. | Nº de ciudades y pueblos que realizan acciones de urbanística y de ordenación del territorio con perspectiva de género. Fuente: DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio. | | |
| | 3. Desarrollo de iniciativas vinculadas a la Nueva Aldea Bauhaus desde la perspectiva de género. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Iniciativas Aldea Bauhaus con perspectiva de género. | Nº de Iniciativas Aldea Bauhaus con perspectiva de género. Fuente: DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio. | | |



| | | | | |
|--|---|--|---|-------------|
| Objetivo específico | 5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. | | | |
| Eje | 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | | | |
| Línea de acción | 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad. | | | |
| Medida | 4.2.5. Educación para personas adultas | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Formación Profesional. | |
| Grupo objetivo | Personas adultas sin estudios. | | | |
| Descripción: Mejorar en el nivel de estudios de la población adulta, ya que en Extremadura persiste un importante número de personas, sobre todo mujeres, sin estudios o con estudios primarios, o sin acabar, e incluso analfabetas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Educación para personas Adultas (Enseñanzas Iniciales. Educación Secundaria para Personas Adultas). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Matriculaciones. | Nº de personas matriculadas. Fuente: DG de Formación Profesional (Plataforma Educativa Rayuela). | | |
| 2. Programa ITACA obtención del certificado de superación de competencias claves. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Personas con certificado de superación de competencias claves. | Nº de personas que obtienen certificado. Fuente: DG de Formación Profesional (Plataforma Educativa Rayuela). | | |
| 3. Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. PALV. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Matriculaciones | Nº de personas matriculadas. Fuente: DG de Formación Profesional (Plataforma Educativa Rayuela). | | |
| 4. Pruebas libres Graduado en Educación Secundaria. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Personas tituladas oficialmente. | Nº de personas que obtienen titulación oficial. Fuente: DG de Formación Profesional (Plataforma Educativa Rayuela). | | |

EJE 5. Violencia de género

La violencia de género constituye uno de los ámbitos estratégicos sobre los que debe actuar cualquier Plan de Igualdad, tanto desde el punto de vista de su prevención como de la atención y reparación a las víctimas de este tipo de violencia ejercida contra las mujeres. A pesar de los avances que se han producido en materia de lucha contra violencia de género en las últimas décadas, continúa siendo una lacra social incompatible por definición con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

De este modo, el objetivo de este Eje es la prevención y erradicación de la violencia de género a través de la cooperación interinstitucional y del refuerzo y mejora de los recursos, servicios y programas que han resultado exitosos en la lucha contra la violencia de género.

Por otro lado, la violencia de género está en constante transformación a medida que la sociedad cambia, por lo que este Eje también plantea profundizar en el abordaje integral de la violencia de género prestando especial atención a las nuevas formas en las que se presenta y ejerce, contemplando así nuevos escenarios de actuación, como el ámbito digital, y situaciones que requieren de especial atención.

Las medidas incluidas en las líneas de acción de Eje 5 se alinean de forma directa con el logro de los siguientes ODS:



De forma indirecta, también se alinean las medidas con el logro de los siguientes ODS



Este Eje se desarrolla en 4 líneas de acción

- **Línea de acción 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género.**
- **Línea de acción 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género**
- **Línea de acción 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección.**
- **Línea de acción 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género.**





Línea 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género

| | | | | |
|---|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.1. Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. Consejería de Educación y Empleo. IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. AEXCID. | |
| Grupo objetivo | Organismos y entidades públicas de la Junta de Extremadura. | | | |
| Descripción: Extender los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Revisión y refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Revisión y refuerzo de los Protocolos | N.º de protocolos revisados y/adaptados. Memoria/informe anual de evaluación de los protocolos (Sí/No). Guías de Buenas Prácticas (sí/o). Fuente: IMEX. Consejería de Educación y Empleo. | | |
| 2. Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia | N.º de actuaciones realizadas por tipo. N.º de profesorado participante. N.º de alumnado participante. Fuente: Dirección General de Educación | | |
| 3. Actualización, implantación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, donde se incluya las realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución. | Actualización, implementación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género | Protocolo Actualizado (sí/no). Informes de seguimiento y evaluación del Protocolo. Fuente: Dirección General de Salud Pública del SES. | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 4. Desarrollo y actualización, si procede del Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género en Extremadura. | | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Desarrollo del Protocolo Interdepartamental | Disponibilidad del Protocolo (sí/no). Memoria/informe anual de seguimiento y evaluación del protocolo (sí/no). Fuente: Dirección General de Función Pública. IMEX | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | | N.º de protocolos revisados y/adaptados. | | | |
| 5. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de violencia de género para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX. | | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución. | Creación del protocolo estandarizado de intervención. | Creación del Protocolo (sí/no). Fuente: IMEX | | | |
| 6. Impulso de mejoras legislativas y competencias relacionadas con la violencia de género. | | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución. | Leyes mejoradas Competencias mejoradas | Nº de leyes mejoradas Nº de competencias mejoradas Fuente: IMEX y Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |
| 7. Sensibilización y educación en valores | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución. | Acciones de sensibilización y educación en valores | Nº de acciones de sensibilización y educación en valores Fuente: AEXCID. | | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género. | | | |
| Medida | 5.1.2. Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Agentes económicos y sociales más representativos. Dirección General de Función Pública. Dirección General de Política Universitaria. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. IMEX. | |
| Grupo objetivo | Organismos y entidades públicas de la Junta de Extremadura. | | | |
| Descripción: Extender los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo e implantación del Protocolo para la Prevención y Atención a la violencia sexual en Extremadura. | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución. | Protocolo para la Prevención y Atención a la violencia sexual en Extremadura. | Creación del Protocolo (sí/no). Memoria/informe anual de seguimiento y evaluación del protocolo (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 2. Desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Protocolos prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo. | N.º de nuevos protocolos desarrollados. N.º de protocolos revisados y/adaptados. Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 3. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de acoso, violencia y explotación sexual para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX. | | ● | ● | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Protocolo estandarizado de intervención de acoso y violencia sexual. | Creación del protocolo (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. IMEX. | | |
| 4. Desarrollo y actualización si procede del Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura. | | ● | | ● |

| Indicadores de seguimiento: | | | |
|---|---|--|---|
| | Denominación | Unidad de medida | |
| Ejecución | Plan contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. | Plan contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura actualizado (sí/no). Memoria/informe anual de seguimiento y evaluación del Plan (sí/no). Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. IMEX. | |
| 5. Información y difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura | |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | |
| | Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura. | N.º de residentes participantes (por sexo). Fuente: Dirección General de Política Universitaria. | |















| | | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género. | | | |
| Medida | 5.1.3. Desarrollar el procedimiento de movilidad para funcionarias, laboral y personal estatutario víctimas de violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Función Pública. | |
| Grupo objetivo | Funcionarias y mujeres personal estatutario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. | | | |
| Descripción: Profundizar en la protección y empoderamiento de las víctimas de violencia de género dando a conocer y dando cumplimiento del procedimiento de funcionarias y personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de instrucciones sobre el procedimiento de movilidad para funcionarias/personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género. | ● | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Instrucciones de movilidad para funcionarias/personal estatutario víctimas de violencia de género. | N.º de instrucciones creadas. Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 2. Elaboración y difusión de una guía metodológica sobre movilidad para funcionarias/ personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Guía metodológica de movilidad para funcionarias/ personal estatutario víctimas de violencia de género. | Creación de las guías (sí/no). N.º de acciones de difusión de las guías (campañas, jornadas, etc.). Fuente: Dirección General de Función Pública. | | |
| 3. Fortalecimiento y difusión de acuerdos relativos a la movilidad para funcionarias/ personal laboral y estatutario víctimas de violencia de género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Fortalecimiento y difusión de los acuerdos de movilidad para funcionarias/ personal estatutario víctimas de violencia de género. | N.º de acuerdos contraídos. N.º de acciones de difusión de acuerdos y protocolos. Fuente: Dirección General de Función Pública | | |

| | | | | |
|---|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Administración de Justicia. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Desarrollar la formación continua en violencia de género al personal de la administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Elaboración de manuales y guías de buenas prácticas sobre violencia de género aplicada al ámbito judicial. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Denominación Elaboración de manuales y guías de buenas prácticas. | Fuente/Unidad de medida N.º de manuales elaborados. N.º de guías de buenas prácticas elaboradas. Fuente: IMEX. Administración de Justicia | | |
| 2. Promoción de la formación especializada en violencia de género en los Planes de Formación de Administración de justicia, Policía Nacional y Guardia Civil en Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Denominación Formación especializada | Unidad de medida N.º de formaciones realizadas. N.º de personas formadas por sexo. Fuente: IMEX, Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, Academia de Seguridad Pública. | | |
| 3. Desarrollo del programa de formación continua en igualdad y violencia de género para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Denominación Acciones de formación por tipo de alumnado Policías Local, Bomberos y voluntariado de Protección Civil. | Unidad de medida Nº de formaciones realizadas por tipo Nº de personas formadas por alumnado. Fuente: Academia de Seguridad Pública. | | |
| 4. Formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial a víctimas de violencia sexual. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Denominación Acciones de formación especializada | Unidad de medida Nº de formaciones realizadas Profesionales que prestan intervención Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.5. Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. Asociaciones/entidades del tercer Sector. | |
| Grupo objetivo | Mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otros de similares características. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de violencia contra las mujeres (trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otros de similares características). | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Desarrollo de los programas de prevención de la comisión de delitos de violencia contra las mujeres | N.º de programas información y formación para la prevención de delitos de violencia de género. N.º de campañas de sensibilización contra los delitos de violencia de género. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Asociaciones/entidades del tercer Sector. IMEX. | | |
| | 2. Desarrollo de programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de las víctimas de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Desarrollo de programas de protección integral de las víctimas de violencia de género. | N.º de servicios dirigidos a la seguridad y protección integral de las víctimas de violencia de género. N.º de usuarios/as de los servicios seguridad y protección integral de las víctimas de violencia de género. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. | | |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| 3. Desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres en medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar entre otros Investigación de la universidad de Extremadura de Las familias y la infancia. | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Desarrollo de programas de voluntariado de acompañamiento y apoyo. | N.º de acciones s de refuerzo de servicios en zonas de población socialmente desfavorecida. N.º de acciones formativas y de promoción del voluntariado. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. | | | |
| 4. Fomento de proyectos que impulsen la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Puntos violetas en eventos destacados. | Nº de eventos destacados con puntos violetas. Nº de personas Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |
| 5. Acciones transversales en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género | |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones desarrolladas | Nº de acciones puestas en marcha Nº de personas Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.6. Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género). | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | |
| Grupo objetivo | Profesionales que intervienen en la atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Refuerzo de la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género). | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Identificación de las debilidades y necesidades del trabajo con ACTVIOGEN (sistematización, operabilidad de la plataforma, etc.) | ● | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Identificación de debilidades y necesidades asociadas al trabajo con ACTVIOGEN. | Informe de identificación de debilidades y necesidades (Sí/No). Fuente: IMEX. | | |
| 2. Elaboración y difusión de un Manual de usuario/a de ACTVIOGEN. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Elaboración y difusión del Manual de usuario/a. | Creación del Manual de usuario/a (Sí/No). N.º de acciones de difusión del manual. Fuente: IMEX. | | |
| 3. Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ACTVIOGEN (formación, seminarios, portal, etc.). | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Refuerzo de ACTVIOGEN. | N.º de acciones de refuerzo de la sistematización y trabajo de ACTVIOGEN. Fuente: IMEX. | | |
| 4. Seguimiento del funcionamiento de ACTVIOGEN. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Seguimiento de ACTVIOGEN. | N.º de Expedientes registrados N.º de profesionales que registran en la plataforma. Fuente: IMEX. | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.7. Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. Servicios de protección civil y de gestión de emergencias dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior. | |
| Grupo objetivo | Agentes públicos y privados que desarrollan el servicio de emergencia 112. Mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Desarrollo de actuaciones para la mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Creación de una mesa de coordinación IMEX – Servicios de Emergencia del 112. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Mesa de coordinación IMEX – Servicios de Emergencia del 112. | Mesa de coordinación creada (Sí/No). Fuente: IMEX. Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior. | | |
| 2. Elaboración conjunta y difusión de una Guía de actuación y trabajo en red para la atención de víctimas de violencia de género. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Elaboración y difusión de la Guía de actuación y trabajo en red. | Guía de actuación y trabajo en red (Sí/No). N.º de acciones de difusión de la Guía de actuación. Fuente: Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior. | | |
| 3. Formación al personal del IMEX y de los Servicios de emergencias del 112 para el trabajo en red de atención a las víctimas de violencia de género. | | | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Formación para el trabajo en red. | N.º de acciones formativas realizadas. N.º de participantes en las acciones formativas por sexo. Fuente: Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior. | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | |
| Medida | 5.1.8. Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | |
| Grupo objetivo | Mujeres víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Acción para mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género mediante estudio y reorganización de los servicios ofertados, la formación, sensibilización y programas de asistencia jurídica. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Trabajo junto a los Colegios de Abogacía para la reorganización de los servicios de orientación y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Reorganización de los servicios de orientación y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género. | Mejoras de reorganización (Sí/no) Fuente: IMEX. | | |
| 2. Programa de asistencia jurídica. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Asistencia jurídica. | N.º de mujeres usuarias de los servicios (por tipos de asesoramiento y demarcación judicial). Fuente: IMEX. | | |
| 3. Sensibilización y capacitación de profesionales. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Acciones de sensibilización y capacitación. | Nº de profesionales participantes (por especialidad). Fuente: IMEX. | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | | |
| Línea de acción | 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | | | | |
| Medida | 5.1.9. Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables. | | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. Consejería de Educación y Empleo. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| Grupo objetivo | Mujeres en situación de vulnerabilidad. | | | | |
| Descripción: Considerar desde una perspectiva transversal e integral todas las formas de discriminación que pueden concurrir en el caso de las mujeres no solo por el género sino por su origen racial, enfermedad, edad, orientación sexual, o por cualquier otra condición personal o social. | | | | | |
| Actuaciones | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones de prevención. | Nº de acciones desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: IMEX. Consejería de Educación y Empleo. | | | |
| 2. Formación sobre la discapacidad con perspectiva de género, al personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones de formación. | Nº de acciones desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: Dirección General de Función Pública. Consejería de Educación y Empleo. | | | |
| 3. Difusión de buenas prácticas en materia de discriminación que tienen las personas con discapacidad y específicamente mujeres | | | ● | ● | ● |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones de difusión. | Nº de acciones de difusión de buenas prácticas. Fuente: IMEX. | | | |
| 4. Mejora de la respuesta institucional frente a discriminación múltiple: diseño de instrucciones o guías para integrar una perspectiva interseccional en la intervención. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Instrucciones o guías para integrar una perspectiva interseccional en la intervención. | Nº de acciones desarrolladas. Nº de personas participantes. Fuente: IMEX. | | | |



| | | | | | |
|---|-------------------------|--|---|---|---|
| 5. Formación en diversidad sexual y de género al personal de la administración pública extremeña, especialmente al de los servicios públicos. | | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | | |
| Ejecución | Acciones de formativas. | Nº de acciones formativas. Nº de personas participantes. | | | |
| | | Fuente: Dirección General de Función Pública, Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | |

Línea 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género.

| | | | | |
|--|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.2 Recursos de igualdad y violencia de género. | | | |
| Medida | 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. CERMI. Dirección General de Transportes. | |
| Grupo objetivo | Programas, servicios y recursos de atención integral a las víctimas de violencia de género existentes y su personal. | | | |
| Descripción: Aumentar y mejorar progresivamente los programas, servicios y recursos de atención integral a las víctimas de violencia de género existentes. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora del Proyecto PILAR (Servicio de Atención Psicológica de Urgencia) | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estrategia de mejora del Proyecto PILAR. | Estrategia mejorada (Sí/No). Memoria anual de seguimiento y evaluación del Programa (Sí/No). Fuente: IMEX | | |
| 2. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora de los Programas de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estrategia de mejora del Programa de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. | Estrategia mejorada (Sí/No). Memoria anual de seguimiento y evaluación del Programa (Sí/No). Fuente: IMEX | | |
| 3. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora del Servicio de Transporte y Acompañamiento para víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Estrategia de mejora del Servicio de Transporte y Acompañamiento para víctimas de violencia de género. | Estrategia mejorada (Sí/No). Memoria anual de seguimiento y evaluación del Servicio (Sí/No). Fuente: IMEX. Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |
| 4. Mejora o refuerzo de la capacitación para el personal técnico de nueva incorporación. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |







| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| Ejecución | Capacitación del personal técnico de nueva incorporación. | Elaboración y difusión de contenidos didácticos para el personal técnico de nueva incorporación (Sí/no). | | | | |
| | | Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | | | |
| 5. Continuación del desarrollo del servicio SAVIEX (servicio de apoyo a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia de género) como referente de atención a las víctimas de violencia de género con discapacidad. | | | | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | | |
| Ejecución | Desarrollo del programa SAVIEX. | Disponibilidad de la planificación de acciones del servicio SAVIEX (Sí/No). Memoria/informe anual de seguimiento y evaluación del Programa (Sí/No). | | | | |
| | | Fuente: CERMI. | | | | |
| 6. Convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera contemplando el extendiendo el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándoles el 100 % del coste del billete de viaje. | | | | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | | |
| Ejecución | Continuidad financiación ayudas al transporte por carretera para las víctimas de violencia de género. | Nº de mujeres víctimas de violencia de género con Tarjeta de Transporte Subvencionado. | | | | |
| | | Fuente: Dirección General de Transportes. | | | | |
| 7. Puesta a disposición de la atención de intérprete y/o mediadores culturales para facilitar la atención de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, sexual. | | | | | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | | | |
| Ejecución | Intérprete y/o mediadores culturales | Nº de Intérprete y/o mediadores culturales Nº de atenciones realizadas | | | | |
| | | Fuente: IMEX. Entidades del Tercer Sector. | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.2 Recursos de igualdad y violencia de género. | | | |
| Medida | 5.2.2 Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | |
| Grupo objetivo | Mujeres en situación o riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y mujeres víctimas de trata. | | | |
| Descripción: Apoyo y desarrollo de servicios de orientación, acompañamiento, asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como acogida integral aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal. | N.º de acciones de orientación, acompañamiento y asistencia legal realizadas. N.º de personas usuarias de los servicios. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, IMEX. | | |
| 2. Desarrollo de programas de servicios de acogimiento integral con mujeres víctimas de trata y prostituidas. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Servicios de acogimiento integral mujeres víctimas de trata y prostituidas | N.º de servicios de acogida integral creados. N.º de mujeres usuarias. Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, IMEX. | | |







| | | | | |
|--|---|---|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.2 Recursos de igualdad y violencia de género. | | | |
| Medida | 5.2.3 Ampliar alcance de los servicios que prestan las Casas de la Mujer a la ciudadanía. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. IMEX. | |
| Grupo objetivo | Casas de la Mujer de Extremadura/Ciudadanía de Extremadura/Potenciales usuarias de las Casas de la Mujer de Extremadura. | | | |
| Descripción: Reforzar los recursos existentes con objeto de brindar una atención integral a todos los tipos de violencia contra las mujeres. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Adecuación de espacios (incluidas viviendas temporales) e itinerarios de intervención para la acogida integral a mujeres víctimas de violencia de género, sexual, trata y/o adaptación de dispositivos habitacionales para mujeres en situación o riesgo de exclusión social. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Adecuación de espacios e itinerarios de intervención de las Casas de la Mujer de Extremadura. | N.º de espacios adecuados. N.º de itinerarios de intervención adecuados. N.º. de dispositivos habitacionales adaptados. Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. IMEX. | | |

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de Género. | | | |
| Línea de acción | 5.2 Recursos de igualdad y violencia de género. | | | |
| Medida | 5.2.4 Impulsar la creación de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales en desarrollo de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX | Responsable de ejecución | Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | |
| Grupo objetivo | Mujeres víctimas de violencia sexual | | | |
| Descripción: Creación de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales en desarrollo de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Puesta en marcha de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales. |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| Ejecución | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| | Atención integral a víctimas de violencia sexual. | 4 centros que prestan servicios de atención integral a víctimas de violencia sexual. | | |
| | | Fuente: Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo. | | |



Línea 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección.

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------------|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.3 Interseccionalidad y situaciones de especial protección. | | | |
| Medida | 5.3.1. Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | Dirección General de Vivienda. | |
| Grupo objetivo | Mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad y necesidad urgente y extrema de vivienda. | | | |
| Descripción: Profundizar en la protección e impulsar la independencia y empoderamiento de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma a través del desarrollo de actuaciones que faciliten su acceso a alternativas habitacionales seguras. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de un protocolo de actuación para colaboración entre varios órganos de la Junta de Extremadura para Priorizar la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes a mujeres víctimas de violencia de género. | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Protocolo de actuación para priorizar la adjudicación de vivienda pública víctimas de violencia de género. | Protocolo de Actuación creado (Sí/No). | | |
| | | Fuente: Dirección General de Vivienda. | | |
| 2. Seguimiento de la priorización de las mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Priorización adjudicación de vivienda pública víctimas de violencia de género. | N.º solicitudes de viviendas de promoción pública recibidas/valoradas por el IMEX. N.º solicitudes de viviendas de promoción pública recibidas por el IMEX resueltas favorablemente para la adjudicación. | | |
| | | Fuente: Dirección General de Vivienda. | | |
| 3. Subvenciones estatales de la línea específica del <i>Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables</i> dirigidas a las víctimas de violencia de género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de las subvenciones estatales del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. | N.º de entidades del Tercer Sector Social participantes. N.º de municipios participantes. N.º de mujeres víctimas de violencias que se les subvenciona el alquiler. | | |
| | | Fuente: Dirección General de Vivienda. | | |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.3 Interseccionalidad y situaciones de especial protección. | | | |
| Medida | 5.3.2. Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | Dirección General de Acción Exterior. | Responsable de ejecución | Acción Exterior. | |
| Grupo objetivo | Mujeres retornadas y sus familias víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Ayudas económicas para el retorno de las personas emigrantes, otorgando mayor cuantía cuando las personas solicitantes o algún miembro de la unidad familiar hayan sido objeto de violencia de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Concesión de ayudas económicas a mujeres emigrantes retornadas y a sus familias víctimas de violencia de género. |  |  |  |  |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Concesión de las ayudas. | Cuantía ayudas concedidas (€). N.º de beneficiarias. | | |
| | | Fuente: Acción Exterior. | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.3 Interseccionalidad y situaciones de especial protección. | | | |
| Medida | 5.3.3. Actualizar el DECRETO 16/2013, del 26 de febrero, por los que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | |
| Grupo objetivo | Dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. | | | |
| Descripción: Actualización del <i>DECRETO 16/2013, del 26 de febrero, por los que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género</i> con el objetivo de mejorar y fortalecer los recursos encargados de la prestación de servicios responsables de la atención especializada a las víctimas de violencia de género en Extremadura. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Actualización del <i>DECRETO 16/2013, del 26 de febrero, por los que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género</i> | | ● | | |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Decreto 16/2013 del 26 de febrero actualizado. | Decreto 16/2013 del 26 de febrero actualizado (Sí/no). | | |
| | | Fuente: IMEX. | | |

Línea 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

| | | | | |
|--|---|--|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género | | | |
| Medida | 5.4.1. Asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | IMEX. | |
| Grupo objetivo | Entidades locales y del tercer sector que desarrollan proyectos de asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Dotar de recursos a las entidades locales y del tercer sector que prestan servicios de asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de proyectos de asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de subvenciones | Nº subvenciones otorgadas a entidades locales (asistencia a mujeres y menores). Nº de personas beneficiarias (mujeres y menores) Fuente: IMEX. | | |
| | 2. Convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector Social para el desarrollo de proyectos de asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de subvenciones. | Nº subvenciones otorgadas a entidades del tercer sector (asistencia a mujeres y menores). Nº de personas beneficiarias (mujeres y menores) Fuente: IMEX. | | |
| | 3 Convocatoria de ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de ayudas. | Nº ayudas otorgadas Nº de mujeres beneficiarias Fuente: IMEX. | | |



| | | | | |
|--|---|--|-------------|-------------|
| Objetivo específico | 6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género. | | | |
| Eje | 5. Violencia de género. | | | |
| Línea de acción | 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género | | | |
| Medida | 5.4.2. Desarrollar acciones de apoyo a la recuperación integral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género, con especial incidencia en el entorno rural. | | | |
| Responsable coordinación | IMEX. | Responsable de ejecución | de IMEX. | |
| Grupo objetivo | Mujeres y menores víctimas de violencia de género. | | | |
| Descripción: Poner en marcha acciones complementarias a las ayudas para la recuperación integral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género, con especial incidencia en el entorno rural. | | | | |
| Actuaciones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 1. Desarrollo de acciones de apoyo a la recuperación integral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género. | ● | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Convocatoria de subvenciones | Nº acciones desarrolladas por tipo (sensibilización, información, formación, etc.). % de acciones desarrolladas en municipios rurales Nº de personas destinatarias por acción Fuente: IMEX. | | |
| 2. Identificación de buenas prácticas en materia de discriminación. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Buenas prácticas. | Nº de buenas prácticas identificadas Fuente: IMEX. | | |
| 3. Diseño de instrucciones y/o desarrollo de guías para la integración de la perspectiva interseccional en la atención para la recuperación integral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género. | | ● | ● | ● |
| Indicadores de seguimiento: | | | | |
| | Denominación | Fuente/Unidad de medida | | |
| Ejecución | Instrucciones y/o guías. | Instrucciones y/o guías elaboradas (Sí/no). Fuente: IMEX. | | |



**6 |
MODELO DE IMPLEMENTACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



6. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La capacidad del VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura para cumplir con sus objetivos y lograr los resultados e impactos perseguidos está en función de varios elementos, entre ellos, contar con un sistema que permita conocer quién hace qué y cómo, qué procedimientos se han institucionalizado para la puesta en marcha de las actuaciones, y si el programa se está ejecutando de acuerdo con su diseño.

Este sistema, además, favorece que se cumplan las siguientes funciones:

- Facilitar la participación y consenso en la toma de decisiones de las personas responsables de los organismos involucrados en el Plan, favoreciendo el intercambio de opiniones y la aproximación de los intereses de las partes.
- Satisfacer las necesidades de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el Plan, proporcionando un mejor conocimiento de la situación.
- Contribuir a la eficacia y eficiencia, ya que permite detectar y corregir los errores y efectos no deseados pudiendo, en caso necesario, introducir las modificaciones oportunas, tanto los objetivos de partida como en las acciones propuestas.

Para ello, el sistema de gestión y seguimiento desarrolla tres áreas diferenciadas:

- La organización interna en cuanto a estructura, procedimientos, división de tareas y responsabilidades.
- La comunicación y colaboración institucional para la coordinación con las distintas organizaciones implicadas.
- El sistema de seguimiento y evaluación.

6.1. Estructura interna

Uno de los elementos que específicamente incide en el sistema de gestión del VI Plan, y, por tanto, en su posibilidad de éxito, es la división de tareas y responsabilidades entre las personas responsables de la ejecución, gestión y seguimiento de los más de 21 centros gestores que participan en el Plan.

En concreto se debe abordar la delimitación de los siguientes aspectos:

- Estructura de gestión del VI Plan y definición las principales tareas.
- Diseño y puesta en marcha de los procesos clave de ejecución y seguimiento del Plan.

Todos los órganos y comisiones técnicas que se generen respetarán en su composición una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Se propone la siguiente estructura interna y tareas asociadas:

| Estructura | Funciones |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • IMEX. Dirección y coordinación. | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar y difundir el Plan. • Preparar el plan de trabajo anual y el informe de seguimiento anual. • Dirigir y supervisar el trabajo de las personas representantes de las Unidades de Igualdad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. • Garantizar el desarrollo de las actuaciones transversales (trabajo común) que incidan en diferentes áreas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Igualdad, como coordinadoras de los Centros gestores responsables de la ejecución. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las prioridades anuales de cada objetivo operativo del Plan. • Adoptar las decisiones técnicas necesarias para ejecutar el Plan. • Programar y realizar el seguimiento del trabajo desarrollado. • Obtener y facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento. • Comunicación con las personas responsables de otras instituciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de gestión y seguimiento del Plan. | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de coordinación interno del VI Plan, conformada por el IMEX y la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia Primera, las personas representantes de las Unidades de Igualdad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, la Confederación Regional Empresaria Extremeña (CREEX), la Unión General de Trabajadoras y trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO) siendo los agentes económicos y sociales más representativos. |

En la Comisión de gestión y seguimiento del VI Plan participaran los agentes económicos y sociales más representativos de Extremadura, asegurando de esta forma la representación de los intereses de los diversos grupos de la ciudadanía.

Para la adecuada coordinación de la estructura y sus funciones se propone la definición de dos macroprocesos que recogen el conjunto de actuaciones y agentes implicados en el VI Plan:

- Diseño y programación anual.
- Ejecución, seguimiento y evaluación.

En la **fase de diseño o programación anuales** se definen las medidas a desarrollar en cada línea de acción y a las que cada responsable se puede comprometer para avanzar hacia la consecución de los objetivos del Plan.

En el proceso de planificación se determinan los siguientes aspectos:

- Medidas que se prevé desarrollar.
- Servicio o áreas responsables de su ejecución.
- La población destinataria de esas acciones.
- Recursos: económicos (presupuesto) que se van a invertir; personal que requiere y disponibilidad y otros recursos.



- Necesidades de capacitación, asesoramiento o asistencia técnica para poder ejecutar las medidas que se tienen previstas.

La fase de ejecución, seguimiento y evaluación supone la puesta en marcha y desarrollo del Plan. Para garantizar una adecuada ejecución, es fundamental asegurar el buen funcionamiento de todos los elementos que conforman la estrategia de implantación.

- Recursos humanos. El principal elemento que determina la capacidad para llevar a cabo las tareas de gestión son las personas dentro de la organización, formadas e implicadas, y con funciones concretas en el proceso.
- Procedimientos que permitan poner en marcha las acciones tanto de forma interna como mediante contrataciones externas, y desarrollar las tareas de seguimiento para el análisis del cumplimiento de las actuaciones, y un análisis cualitativo que explique, interprete y dote de significado los resultados -mayores o menores- alcanzados.
- Recursos económicos, materiales y temporales adecuados a las necesidades reales y con la asignación presupuestaria para llevar a cabo las tareas.

6.1. Comunicación y colaboración institucional

La fluidez de la información y una adecuada coordinación entre las instituciones competentes garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

La gestión y seguimiento del Plan estará a cargo de una Comisión constituida por la persona titular del IMEX, que dirigirá su ejecución y control de su cumplimiento, así como las personas en la estructura del Instituto a quienes se encomiende la gestión de cada una de las medidas del Plan, contando con el apoyo de las Unidades de Igualdad de las Consejerías.

La Comisión se reunirá conforme al siguiente plan para asegurar la exitosa ejecución del Plan:

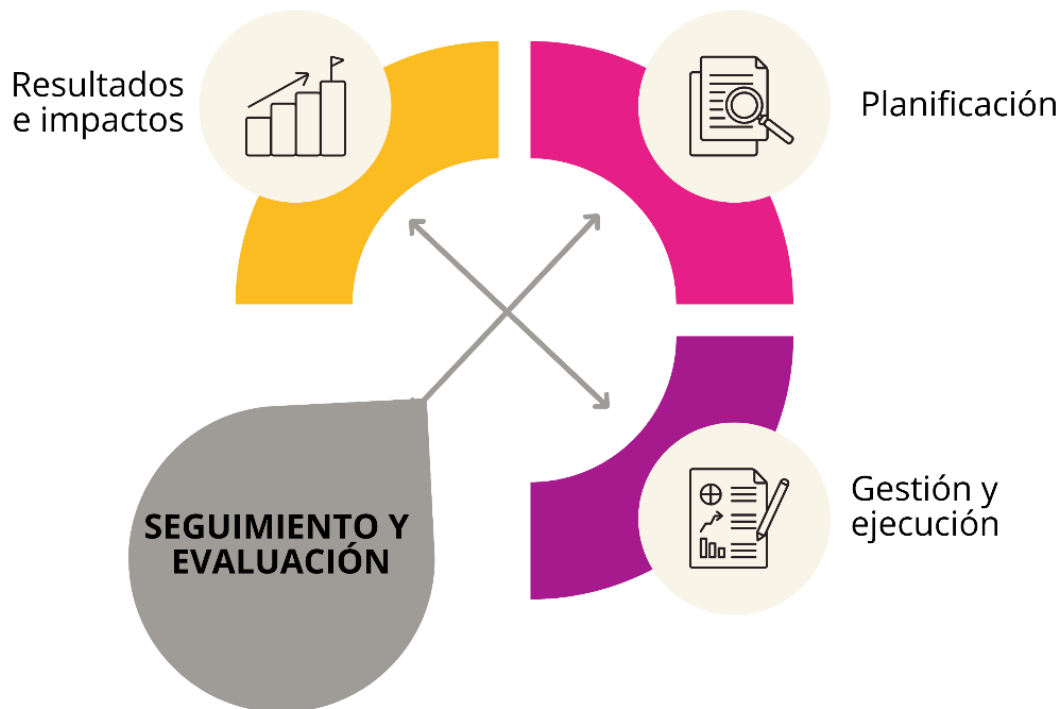
- Inicio: reuniones para la puesta en marcha de cada anualidad del VI Plan. En esta reunión se determinan las prioridades anuales, tanto las referidas al trabajo común de todos los departamentos como al específico.
- Durante cada año se celebrarán dos reuniones, una a mitad de año para verificar la marcha de la ejecución del Plan y otra al finalizar el año para valorar la ejecución.
- Al finalizar el Plan para valorar la ejecución y evaluar los resultados alcanzados permitiendo obtener lecciones aprendidas, así como detectar buenas prácticas de cara a la continuidad o transferencia de la intervención.

Las reuniones serán convocadas por la dirección y coordinación del Plan, con la antelación e información suficientes para asegurar su efectividad.

a. Sistema de seguimiento y evaluación

El VI Plan otorga al seguimiento y evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la calidad y eficacia de la planificación, por lo que se concibe como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las líneas de actuación puestas en marcha.

Este enfoque supone integrar estas tareas desde el primer momento en que se conciben el Plan, y durante todo su período de vigencia, de forma que retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia en el logro de los objetivos.



El **seguimiento y evaluación del Plan** será responsabilidad de la Comisión de gestión y seguimiento del Plan. El IMEX como órgano responsable, aportará la documentación de seguimiento y evaluación pertinente para que la Comisión pueda tomar decisiones informadas.

Dado el enfoque de Plan estratégico, que se concreta en planes anuales para su ejecución, se plantea la necesidad de **evaluación y seguimiento continuo de las diferentes actuaciones del Plan**, que tomarán de referencia los indicadores de las fichas descriptivas de las actuaciones que se incluyen en las diferentes líneas de acción.

Además, se establecerá un conjunto de indicadores de resultado por Líneas de actuación, en función de las brechas identificadas en el diagnóstico.

El VI Plan se someterá a un ejercicio de evaluación final que se fundamentarán bajo los criterios de:

- **Eficacia:** en términos de los objetivos alcanzados respecto a los planificados;
- **Eficiencia:** o relación entre la ejecución/planificación de la asignación presupuestaria, temporalidad, recursos;
- **Resultados e impactos:** entendido no sólo en términos de logros cuantitativos directos sino también cualitativos; igualmente se tendrán en cuenta efectos indirectos. Además, se tendrá en consideración el nivel de satisfacción de las personas que han participado en las actuaciones.



- **Coordinación y complementariedad:** valor añadido y concertación de medios y esfuerzos para una acción común.
- **Apropiación y fortalecimiento institucional:** Grado en el que el Plan y sus acciones son hechas propias por parte de la población destinataria, asegurando su sostenibilidad. ISEP

Las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas serán la base de los informes de evaluación con los que se proveerá a la comisión.

El seguimiento y evaluación se realizará conforme a los indicadores de ejecución y resultados diseñados para las acciones, que podrán ser modificados conforme se avance en el logro de objetivos. Para su cumplimentación se utilizará la información registral de los diversos órganos responsables, y se aplicarán técnicas de investigación social, utilizando un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo).

Toda la información que se genere referida a personas se desagregará por sexo y se analizarán teniendo en cuenta las posibles brechas o diferenciales de participación y presencia de las mujeres.



**7 |
PRESUPUESTO**



7. PRESUPUESTO

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura cuenta para su ejecución con un presupuesto de **214.789.148,64 €**, distribuido por ejes de la siguiente forma:

Tabla 2. Presupuesto del VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Eje 1. Transversalización de la igualdad de género | 8.677.366,00 | 5.706.700,00 | 4.817.700,00 | 4.816.000,00 | 24.017.766,00 |
| Eje 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad | 12.632.338,00 | 12.648.743,00 | 12.705.043,00 | 12.705.043,00 | 50.691.167,00 |
| Eje 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento | 11.275.126,91 | 11.306.310,91 | 11.306.310,91 | 11.306.310,91 | 45.194.059,64 |
| Eje 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 48.268.552,00 |
| Eje 5. Violencia de género | 18.063.184,00 | 9.518.140,00 | 9.518.140,00 | 9.518.140,00 | 46.617.604,00 |
| TOTAL | 62.715.152,91 | 51.247.031,91 | 50.414.331,91 | 50.412.631,91 | 214.789.148,64 |

Fuente: Información de los centros directivos e Informe de Impacto de Género del Presupuesto 2023.

A continuación, se desglosa el presupuesto por Líneas de acción del VI Plan.

Tabla 3. Presupuesto del VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura | 1.930.000,00 | 1.930.000,00 | 1.930.000,00 | 1.930.000,00 |
| 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad | | | | |
| 1.3. Ciencia y educación. | 5.461.801,00 | 2.030.000,00 | 2.030.000,00 | 2.030.000,00 |
| 1.4. Cultura y deporte | 904.565,00 | 1.368.700,00 | 479.700,00 | 478.000,00 |
| 1.5. Sanidad | | | | |
| 1.6. Servicios Sociales | 381.000,00 | 378.000,00 | 378.000,00 | 378.000,00 |
| Total Eje 1 | 8.677.366,00 | 5.706.700,00 | 4.817.700,00 | 4.816.000,00 |
| 2.1. Emprendimiento femenino | 1.616.572,00 | 1.632.977,00 | 1.689.277,00 | 1.689.277,00 |
| 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades | | | | |
| 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad | 10.715.766,00 | 10.715.766,00 | 10.715.766,00 | 10.715.766,00 |
| 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| 2.5. Salud y trabajo | | | | |
| Total Eje 2 | 12.632.338,00 | 12.648.743,00 | 12.705.043,00 | 12.705.043,00 |
| 3.1. Campañas de sensibilización y concienciación y visibilización de referentes femeninos. | 10.485.179,90 | 10.485.179,90 | 10.485.179,90 | 10.485.179,90 |
| 3.2 Comunicación y representación no sexista de las mujeres | | | | |
| 3.3. Participación social y empoderamiento | 789.947,00 | 821.131,00 | 821.131,00 | 821.131,00 |
| Total Eje 3 | 11.275.126,90 | 11.306.310,90 | 11.306.310,90 | 11.306.310,90 |
| 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana | | | | |
| 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 |
| Total Eje 4 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 | 12.067.138,00 |
| 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género | 6.633.034,00 | 6.633.034,00 | 6.633.034,00 | 6.633.034,00 |
| 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género | 3.517.546,00 | 872.500,00 | 872.500,00 | 872.500,00 |
| 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial protección | 5.899.998,00 | | | |
| 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género | 2.012.606,00 | 2.012.606,00 | 2.012.606,00 | 2.012.606,00 |
| Total Eje 5 | 18.063.184,00 | 9.518.140,00 | 9.518.140,00 | 9.518.140,00 |
| TOTAL | 62.715.152,91 | 51.247.031,91 | 50.414.331,91 | 50.412.631,91 |

Fuente: Información de los centros directivos e Informe de Impacto de Género del Presupuesto 2023.

8 |

**ANEXO 1. LISTADO DE MEDIDAS POR
LÍNEAS DE ACCIÓN Y EJES DEL PLAN**

8. ANEXO 1. LISTADO DE MEDIDAS POR LÍNEAS DE ACCIÓN Y EJES DEL PLAN

EJE 1. Transversalización de la igualdad de género

Línea de acción 1.1. Entidades de la Administración Pública de Extremadura

| | |
|--------|--|
| 1.1.1. | Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura |
| 1.1.2. | Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas. |
| 1.1.3. | Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura |
| 1.1.4. | Fomentar la formación en Igualdad al personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones |
| 1.1.5. | Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género |

Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad

| | |
|--------|--|
| 1.2.1. | Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura |
| 1.2.2. | Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública |
| 1.2.3. | Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas |
| 1.2.4. | Impulsar las Comisiones de Igualdad, Consejos, Órganos de Cooperación y Coordinación |
| 1.2.5. | Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género |
| 1.2.6. | Promoción no sectorizada de la Igualdad de Género. |

Línea de acción 1.3. Ciencia y educación

| | |
|--------|--|
| 1.3.1. | Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura |
| 1.3.2. | Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos |
| 1.3.3. | Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo |
| 1.3.4. | Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación |

Línea de acción 1.4. Cultura y deporte

| | |
|--------|--|
| 1.4.1. | Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural |
| 1.4.2. | Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura |

Línea de acción 1.5. Sanidad

| | |
|--------|---|
| 1.5.1. | Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura |
| 1.5.2. | Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres |
| 1.5.3. | Fomentar la implantación de Planes de Igualdad en los Centros Sanitarios de Extremadura |
| 1.5.4. | Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario |



Línea de acción 1.6. Servicios sociales

| | |
|--------|--|
| 1.6.1. | Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género. |
| 1.6.2. | Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género |
| 1.6.3. | Impulsar el desarrollo y gestión de la Red Social de Apoyo Comunitario para Personas con Trastorno Mental Grave desde la perspectiva de género |

EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad

Línea 2.1. Emprendimiento femenino

| | |
|--------|--|
| 2.1.1. | Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres |
| 2.1.2. | Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino |
| 2.1.3. | Refuerzo de las redes de cooperación empresarial femeninas |

Línea 2.2. Inserción y promoción laboral en igualdad de oportunidades

| | |
|--------|--|
| 2.2.1. | Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género |
| 2.2.2. | Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo |
| 2.2.3. | Fomentar programas de formación en igualdad de género a los agentes clave del mercado laboral extremeño: empresariado, sindicatos, representantes de empresas, personas trabajadoras, etc. |
| 2.2.4. | Programa para la reducción de la brecha salarial |

Línea 2.3. Refuerzo de las medidas de conciliación y corresponsabilidad

| | |
|--------|--|
| 2.3.1. | Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas de conciliación en la Administración Pública extremeña |
| 2.3.2. | Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño |
| 2.3.3. | Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad |
| 2.3.4. | Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura |
| 2.3.5. | Impulsar medidas de corresponsabilidad y parentalidad positiva e igualitaria |

Línea 2.4. Transversalización de la igualdad en la empresa.

| | |
|--------|---|
| 2.4.1. | Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño |
| 2.4.2. | Crear y difundir un distintivo propio de igualdad |

Línea 2.5. Salud y trabajo

| | |
|--------|--|
| 2.5.1. | Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales |
| 2.5.2. | Desarrollar acciones de promoción de la salud mental el entorno laboral desde la perspectiva de género |

EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento

Línea 3.1. Campañas de sensibilización y concienciación

| | |
|--------|--|
| 3.1.1. | Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes |
|--------|--|

| | |
|--------|---|
| 3.1.2. | Desarrollar acciones y campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género y sexual |
| 3.1.3. | Desarrollar acciones de sensibilización, atención y prevención de la violencia sexual |
| 3.1.4. | Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos) |
| 3.1.5. | Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales |
| 3.1.6. | Fomentar la visibilización de referentes femeninos |
| 3.1.7. | Promocionar la igualdad en otros campos |

Línea 3.2. Comunicación y representación no sexista de las mujeres

| | |
|--------|--|
| 3.2.1. | Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura |
| 3.2.2. | Fomentar la representación de la diversidad de las mujeres en las campañas sobre igualdad |
| 3.2.3. | Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad |

Línea 3.3. Participación social y empoderamiento.

| | |
|--------|---|
| 3.3.1. | Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género |
| 3.3.2. | Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género. |
| 3.3.3. | Incentivar el movimiento asociativo de mujeres |
| 3.3.4. | Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo |
| 3.3.5. | Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad |
| 3.3.6. | Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo |

EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura

Línea 4.1. Igualdad de género e igualdad rural-urbana

| | |
|--------|--|
| 4.1.1. | Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan |
| 4.1.2. | Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural |
| 4.1.3 | Impulsar programas de alfabetización en competencias digitales para hacer frente a la brecha tecnológica y el analfabetismo digital desde la perspectiva de género |

Línea 4.2. Igualdad de género y vulnerabilidad

| | |
|--------|---|
| 4.2.1. | Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad |
| 4.2.2. | Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad |
| 4.2.3. | Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana |
| 4.2.4. | Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia |
| 4.2.5. | Educación para personas adultas |



EJE 5. Violencia de género

Línea 5.1. Estrategia integral y cooperación interinstitucional contra la violencia de género

| | |
|--------|--|
| 5.1.1. | Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género |
| 5.1.2. | Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres |
| 5.1.3. | Desarrollar el procedimiento de movilidad para funcionarias, laboral y personal estatutario víctimas de violencia de género. |
| 5.1.4. | Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura |
| 5.1.5. | Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas |
| 5.1.6. | Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género) |
| 5.1.7. | Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género |
| 5.1.8. | Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género. |
| 5.1.9. | Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables |

Línea 5.2. Recursos de igualdad y violencia de género

| | |
|--------|---|
| 5.2.1. | Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes |
| 5.2.2. | Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas |
| 5.2.3. | Ampliar alcance de los servicios que prestan las Casas de la Mujer a la ciudadanía. |
| 5.2.4. | Impulsar la creación de los centros específicos de atención integral a las víctimas de agresiones sexuales en desarrollo de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual |

Línea 5.3. Interseccionalidad y situaciones de especial atención

| | |
|--------|---|
| 5.3.1. | Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras |
| 5.3.2. | Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género |
| 5.3.3. | Actualizar el DECRETO 16/2013, del 26 de febrero, por los que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género |

Línea 5.4. Protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género

| | |
|--------|--|
| 5.4.1. | Asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género |
| 5.4.2. | Desarrollar acciones de apoyo a la recuperación integral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género, con especial incidencia en el entorno rural |

VI PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2023-2026